

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alcalá	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá	28053526	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Estudios Norteamericanos		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos por la Universidad de Alcalá			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Maria Teresa Iruela Devesa	Técnica Gestión		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	02243368V		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Marisol Morales Ladrón	Vicerrectora de Gestión de la Calidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	52110092G		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Francisco Manuel Saez de Adana Herrero	Coordinador del Programa		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	20199826F		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Alcalá de Henares	918854045
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
marisol.morales@uah.es	Madrid		918854046



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 4 de septiembre de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos por la Universidad de Alcalá	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Ciencias sociales y del comportamiento		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad de Alcalá		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Durante décadas, y por razones históricas y culturales obvias, el estudio universitario en nuestro país de los pueblos de Norteamérica se había limitado a la República de los Estados Unidos de México, quedando el conocimiento de los otros dos, Estados Unidos y el Dominio del Canadá, en el más profundo de los olvidos. Incluso entre los jóvenes departamentos de Filologías Anglogermánicas la preponderancia de los estudios ingleses estaba dirigida hacia el Reino Unido, y no hacia los Estados Unidos, Irlanda u otros países de habla inglesa. No sería hasta bien entrada la década de los años 60 del pasado siglo que se defendieron las primeras tesis doctorales relacionadas (siempre desde una óptica literaria) con los Estados Unidos. Con el ascenso de la democracia en España y gracias a una mejor relación bilateral con los Estados Unidos, un mayor número de estudiosos españoles de las más diversas áreas de conocimiento dedicaron sus disertaciones a este país. Y, ya a finales de los 80 y a lo largo de los 90, quizás nuevamente más desde los departamentos de Filología Inglesa o Anglogermánica, se incrementó el interés universitario por todo lo concerniente a Canadá.</p> <p>En su segunda época como institución universitaria, la Universidad de Alcalá se convirtió en pionera del estudio de los países norteamericanos. Así, desde el rectorado, con el rector Dr. D. Manuel Gala a la cabeza, como desde el Vicerrectorado de Estudios Propios, dirigido por el Dr. D. José Blázquez, y gracias al tesón de varios profesores de esta Universidad, como el Dr. D. Ángel Berenguer y el Dr. D. José Morilla, se creó el caldo de cultivo para el establecimiento de un centro específicamente destinado al estudio de esos tres países. En 1986 y por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Alcalá, se crea el 'Centro de Estudios Norteamericanos de la Universidad de Alcalá' (CENUA), con el claro objetivo de promover el intercambio cultural e investigador entre la Universidad de Alcalá y diversas instituciones universitarias norteamericanas. Nace de esta manera, el único centro universitario especializado en cuestiones norteamericanas de España, y uno de los primeros centros europeos dedicados a este tema. Con el tiempo, el CENUA se transformará en el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS NORTEAMERICANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ BENJAMIN FRANKLIN (IF), siendo el primer instituto universitario de investigación de la Universidad de Alcalá, y el único dedicado a la investigación multidisciplinar e interdisciplinar de EEUU, México y Canadá que existe en España.</p> <p>Junto a la investigación, la otra piedra angular, fomentada desde la dirección y el consejo del centro, fue la docencia, teniendo como objetivo la formación de expertos en cuestiones norteamericanas. Desde 1987, y tras su aprobación en la Comisión de Estudios Propios así como en Junta de Gobierno de la Universidad de Alcalá, el CENUA ofreció el programa de MASTER PROPIO EN ESTUDIOS NORTEAMERICANOS, centrado en estos tres países, pero que, paulatinamente, se fue especializando en temas estadounidenses. El creciente papel jugado por los Estados Unidos en el plano mundial y las cambiantes relaciones internacionales hicieron esencial en nuestro país ese programa que, a diferencia de otros, ofrecía una visión multidisciplinar e interdisciplinar de la materia. Gracias al Máster Propio en Estudios Norteamericanos, el CENUA se convirtió (proceso continuado desde su transformación en Instituto Universitario) en el referente en España para temas norteamericanos.</p> <p>El Máster Propio en Estudios Norteamericanos se impartió ininterrumpidamente desde 1987, contando con una participación en sus cursos o seminarios de más de 175 alumnos. Los discentes que pasaron por las aulas del antiguo CENUA recibieron una formación completa y equilibrada, interdisciplinar y multidisciplinar sobre todo lo concerniente a Canadá, México y, especialmente, Estados Unidos. Ya desde los primeros años del Máster se pudo observar que los alumnos tenían una inconfundible predilección por los temas estadounidenses, máxime tras la caída del muro y la conversión de EEUU en potencia mundial hegemónica. Es por esto que el Máster propio ofrecido por el CENUA se inclinó gradualmente hacia el estudio de los Estados Unidos de América –sin que ello supusiera el abandono total del estudio de Canadá y México.</p> <p>Instruidos en una visión interdisciplinar de la materia, los alumnos del Máster propio se convirtieron en verdaderos expertos en temas estadounidenses (adquiriendo, a su vez, una ingente erudición sobre temas canadienses y mexicanos). Este conocimiento obtenido durante su estancia en el CENUA permitió que nuestros alumnos pudieran competir en el mercado laboral privado y público. Nos consta, por ejemplo, que alumnos del extinto Máster propio son hoy profesores titulares de universidad de distintos departamentos (dado el carácter intrínsecamente multidisciplinar del programa), o trabajan o han trabajado como Associate Professors en universidades estadounidenses (como la Flori-</p>



da International University o la Bowling Green University). Además, aquellos alumnos que se decantaron por la empresa privada ocupan hoy puestos de diversa responsabilidad en empresas españolas con intereses en EEUU o empresas estadounidenses con intereses en España. Este abanico de oportunidades laborales ha sido posible gracias a la interdisciplinaria y estructura propia de los estudios.

Dada la demanda de alumnos interesados en el Máster Propio en Estudios Norteamericanos, al incremento cuantitativo y cualitativo de las investigaciones desarrolladas por y desde el Centro de Estudios Norteamericanos, y la necesidad de continuar con su dinámica de evolución propia dentro de la universidad, se solicitó desde el consejo de este organismo, dirigido por el Dr. D. Saturnino Aguado, la conversión del CENUA en instituto universitario de investigación. En el año 2000, el Consejo de Gobierno de la Universidad acordó hacer suya y elevar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, la constitución del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS NORTEAMERICANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ. Y en 2001, el pleno de la Asamblea de Madrid ratificó la transformación del Centro en Instituto, apareciendo tal circunstancia publicada en el 2001 en el BOCAM. A partir del 20 de mayo de 2009 el Instituto incluyó en su nombre la denominación de Benjamin Franklin y se le comenzó a conocer como Instituto Franklin (BOCM 2317/2009).

Dada la naturaleza que los Estatutos de la Universidad confiere a los institutos universitarios, se reconoce que éstos tienen como función primordial la investigación, la docencia de tercer ciclo y el desarrollo de programas de doctorado. Ante los antecedentes que el programa del Máster propio tuvo en su día para el CENUA, el Consejo del IF, presidido por el Dr. D. José Antonio Gurpegui, en su reunión de diciembre de 2003 decidió, por unanimidad, solicitar la aprobación por la Comisión de Doctorado y, posteriormente, por el Consejo de Gobierno de la UAH, del programa de doctorado ofertado por el Instituto con el nombre de: ESTUDIO INTERDISCIPLINAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (INTERDISCIPLINARY US STUDIES). Programa que fue aceptado y que comenzó ese año con notable éxito de participación estudiantil.

Varias son las razones que justificaban la necesidad del programa y que impulsaron al Consejo del IF a solicitar su implantación. En primer lugar el hecho de contar desde hace casi veinte años con una línea de investigación y docencia sólida y homogénea como es todo lo concerniente a los Estados Unidos de América. Los antecedentes expuestos anteriormente dan constancia de esta aserción, tanto por el número de cursos y seminarios impartidos, por la cantidad de Congresos y Jornadas celebradas, por el número de expertos de recibo prestigio que han pasado y continúan pasando por las aulas del IF, como por el número de alumnos graduados y las expectativas laborales alcanzadas por éstos.

En segundo lugar, destacar la oportunidad única que significaba impartir un programa de doctorado señero en la universidad española. Una aproximación interdisciplinaria a los EEUU no tenía cabida en otros órganos universitarios, como podrían ser los departamentos, mucho más limitados por líneas de investigación demasiado desiguales, diversas y, en gran medida, dispersas. La unidad temática que presentaba el programa de doctorado del IF, los estudios estadounidenses, no estaban, sin embargo, limitados por esas constricciones departamentales. Muy al contrario, dado su carácter multidisciplinar, con aproximaciones filosóficas, sociales, culturales, políticas, literarias, históricas, económicas, y geográficas y medioambientales, el programa poseía un sentido de unidad y a la vez de heterogeneidad en su estudio de los EEUU, impropio de gran parte de los tradicionales departamentos universitarios.

En tercer lugar, el tema del programa nos vinculaba de forma directa con el análisis global, riguroso y de distintas aproximaciones a la sociedad que, en estos momentos, más influencia ejerce (en todas y cada una de las aproximaciones antes señaladas) sobre el resto del mundo. Las cada día más importantes y estrechas relaciones entre los EEUU y España convertían a la unidad temática del programa de doctorado del IF en, lo que creemos, la necesidad de formación de doctorandos en un programa de calidad. Nuestro país necesitaba expertos en temas estadounidenses cuyo conocimiento se apoyase en una visión panorámica de la realidad americana, haciéndolos mucho más competitivos. El aumento de la demanda de especialistas en esta materia por parte del mercado laboral convirtió al IF en institución pionera en este proceso de formación de expertos. Una formación sólida y a la vez heterogénea que abría un abanico enorme de posibilidades (laborales y personales) a nuestros doctores.

Por último, señalar la capacidad formativa del equipo que componía (y que sigue componiendo) el programa de doctorado y que demostraba la interdisciplinaria del mismo. El grupo de profesores que estaba compuesto por expertos en economía, historia, política, estudios culturales, literatura, sociolingüística, derecho medioambiental, crítica de cine, 'American Studies', y metodología. Todos ellos eran profesores doctores, catedráticos o titulares de universidad, de reconocido prestigio en sus áreas de conocimiento y todos tenían en común su interés docente e investigador, desde cada una de sus disciplinas, por los Estados Unidos de América. Como se mencionaba en el párrafo anterior, gracias a la multidisciplinaria y la interdisciplinaria del programa, los alumnos de doctorado podían beneficiarse de una visión extensa y detallada de distintas áreas del saber vinculadas a los Estados Unidos. El alcance de un conocimiento interdisciplinar era, sin lugar a dudas, el objetivo más importante que se trazó en la elaboración del programa de doctorado del IF. Con la aprobación del Real Decreto RD 56/2005, en el que se adaptaban los Programas Oficiales de Posgrado al EEES, la estructura del Programa de Doctorado del IF se acomodó a dicho decreto. Sin embargo, el RD fue derogado por el siguiente RD y en la actualidad también se encuentra en extinción hasta el 2015.

Finalmente, el Programa Oficial de Posgrado en Estudios Norteamericanos se ajustó al Real Decreto 1393/2007, que es el último marco legal que adapta los estudios de posgrado al EEES. En este Plan se separaba el periodo formativo del periodo investigador, por lo que los másteres se independizaban del doctorado y pasan a llamarse Másteres Universitarios. En esa división, se crea el Máster Universitario en Estudios Norteamericanos que consiste en un perio-



do formativo de 60 créditos ECTS. El Máster consta de dos especialidades, una en CC Sociales y Jurídicas, y otra en Humanidades. Los objetivos de este Máster concuerdan con los especificado en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y garantiza la adquisición de las competencias básicas exigibles para otorgar un título de Máster, de acuerdo con el artículo 3.3 del Anexo I del R.D. 1393/2007.

Al mismo tiempo, se establecía mediante el RD un periodo de investigación consistente en la elaboración de una Tesis Doctoral. Durante este periodo los alumnos se encuentran en tutela académica, lo que les permite la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su investigación y la plenitud de derechos previstos para los estudiantes de Doctorado. En nuestro caso se estableció el **Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos** que recogía las premisas investigadoras ya establecidas en los programas de doctorado anteriores y quedará adscrito a la futura Escuela de Doctorado que se cree en la institución.

La intención de los coordinadores del Programa de Doctorado, y también de los miembros del Consejo del Instituto Franklin es que el programa entre dentro de la estrategia I+D+i de la Universidad de Alcalá vinculándose, por ejemplo, al "Campus de Excelencia Internacional" mediante la financiación de proyectos sobre la utilización y desarrollo de la bioenergía e infraestructuras inteligentes en Estados Unidos y su aplicación en España. Es decir, nuestro centro y nuestro Programa de Doctorado pretende estar a la vanguardia de todas aquellas investigaciones que puedan establecer puentes entre Estados Unidos y España –representados, en este caso, por la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

Este programa está integrado dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, creada por Orden 11375/2012, de 29 de octubre, (BOCM 10-11-2012) para la organización y gestión de los estudios de doctorado de la Universidad, de las actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, y demás actividades coherentes con la estrategia de investigación e innovación de la Universidad.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
029	Universidad de Alcalá

1.3. Universidad de Alcalá

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053526	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
15	15	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
9	Universidad de Maruua(Camerún)	Investigación	Público
8	SUNY Stony Brook	Investigación	Público



7	University of Tennessee at Chattanooga	Investigación	Público
5	University of Oklahoma	Investigación	Público
3	St. Mary's University	Investigación	Público
10	Lobachevsky State University of Nizhni Novgorod(Rusia)	Investigación	Público
1	University of Central Florida	Investigación	Público
2	Colorado State University	Investigación	Público
4	Pittsburgh University	Investigación	Público
6	Michigan State University	Investigación	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El Instituto Franklin, dada su naturaleza internacional, ha fomentado desde su creación una compleja red de cooperación con instituciones de distintos ámbitos de la vida social, tanto española como estadounidense, como de otros lugares. A continuación se detallan los convenios y declaraciones de cooperación en los que está involucrado nuestro centro.

COOPERACIÓN INSTITUTO FRANKLIN- FUNDACIÓN CONSEJO

La Fundación Consejo España- EEUU y Instituto Franklin colaboran asiduamente con el fin de promover un diálogo plural - económico, financiero, cultural, educativo, político y profesional- entre la sociedad española y la estadounidense. Entre las actividades que organizan se incluye un curso anual de orientación sobre España destinado a los becarios estadounidenses de la Fundación que trabajarán en empresas españolas durante un curso académico.

CONVENIOS EDUCATIVOS CON UNIVERSIDADES AMERICANAS (PÚBLICAS Y PRIVADAS) A LAS QUE OFRECEMOS ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO

1. University of Arizona

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

2. Auburn University

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

3. Butler University

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

4. University of Central Florida

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

5. CIEE

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades



de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

6. Colorado State University

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

7. St. Mary's University

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

8. Pittsburgh University

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

9. Hampden-Sydney College

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

10. University of Oklahoma

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

11. Rider University

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

12. Michigan State University

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

13. University of Tennessee at Chattanooga

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

14. SUNY Stony Brook

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

CONVENIOS EDUCATIVOS CON UNIVERSIDADES AMERICANAS (PÚBLICAS Y PRIVADAS) PARA EL INTERCAMBIO DE ALUMNOS (durante el curso 2012-2013 se van a convocar 20 becas de intercambio para alumnos subgraduados)



Baldwin Wallace University

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin. Se contempla también el intercambio de alumnos con la UAH.

University of Oklahoma

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin. Se contempla también el intercambio de alumnos con la UAH.

SUNY Stony Brook

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin. Se contempla también el intercambio de alumnos con la UAH.

University of Tennessee at Chattanooga

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin. Se contempla también el intercambio de alumnos con la UAH.

Rider University

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin. Se contempla también el intercambio de alumnos con la UAH.

University of Central Missouri

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin. Se contempla también el intercambio de alumnos con la UAH.

CONVENIOS EDUCATIVOS CON OTRAS UNIVERSIDADES (PÚBLICAS Y PRIVADAS) A LAS QUE OFRECEMOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

Zagreb School of Economics

Ofrecer una experiencia académica e intercultural de estudios en el extranjero a estudiantes norteamericanos durante un semestre o curso intensivo de verano en Alcalá. Los alumnos serán seleccionados por sus universidades de origen y cumplirán con todos los requisitos exigidos por sus universidades, la Universidad de Alcalá y el Instituto Franklin.

CONVENIOS EDUCATIVOS CON OTRAS UNIVERSIDADES (PÚBLICAS Y PRIVADAS) PARA EL INTERCAMBIO DE ALUMNOS

Universidad de Haifa (Israel)

Se contempla en este acuerdo la posibilidad de intercambio de profesores y alumnos entre de las dos instituciones.

Lobachevsky State University of Nizhni Novgorod (Rusia)



Se contempla en este acuerdo la posibilidad de intercambio de profesores y alumnos de las dos instituciones.

Universidad de Varsovia.

Intercambio de alumnos acogidos al Programa Erasmus para la realización de un semestre académico dentro del Máster en Estudios Norteamericanos de esta Universidad.

Universidad de Maruua (Camerún)

Se contempla en este acuerdo la posibilidad de intercambio de profesores y alumnos de las dos instituciones. Así alumnos de la Universidad de Maruua pueden realizar estancias cortas en la Universidad de Alcalá y los estudiantes nuestro programa de doctorado pueden realizar instancias en la universidad camerunesa.

OTRAS COLABORACIONES

- Paternina. Acuerdo de colaboración para la exposición ¿Hemingway y el Vino¿ en distintas universidades de EE.UU.
- Iberia. Acuerdo de patrocinio e intercambio de publicidad
- Universidad de Maruua, Camerún. Acuerdo de intercambio de profesorado.
- Tt Madrid. Acuerdo de colaboración para la impartición de clases para la obtención del TOEFL
- Embajada de los Estados Unidos de América.
- Embajada de los Estados Unidos de México.
- Embajada de Canadá.
- Friends of Thoreau
- Fundación UAH
- Fundación Hospital Príncipe de Asturias. Acuerdo para la realización de prácticas de español en el hospital.

COLABORACIÓN CON LA CASA DE AMÉRICA

El Instituto Franklin pretende continuar la importante labor de colaboración con la Casa de América en Madrid, mediante la que el Instituto se ha convertido en el asesor de dicha institución para sus actividades relacionadas con Norteamérica. La actividad de colaboración engloba, principalmente, la celebración de todo tipo de conferencias, seminarios, y exposiciones, vinculadas tanto al Máster Universitario en Estudios Norteamericanos, como al Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos.

COLABORACIÓN CON EL AMERICAN STUDIES NETWORK

Como miembro de este programa, el Instituto Franklin ha establecido una alianza estratégica con 16 institutos y centros de estudios norteamericanos de Europa, con los que se desarrollan distintas actividades y proyectos, entre los que destacaríamos: a) el intercambio de estudiantes y profesores entre los distintos Centros; b) la conexión electrónica entre bibliotecas, que facilite la investigación y el préstamo inter-bibliotecario; c) el intercambio de todo tipo de información y recursos, como es el caso de profesores visitantes extranjeros; d) la creación de una amplia base de datos que contenga todos los investigadores europeos en temas de Norteamérica; y e) la concesión bianual del Premio American Studies Network al mejor libro publicado en Europa, en inglés, sobre cualquier tema relacionado con los estudios norteamericanos.

OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES

El Instituto Franklin ha mantenido, primero como centro y luego como instituto de investigación, una estrecha relación de tipo asociativo con distintas instituciones, sin cuyo apoyo y colaboración, muchas de las actividades llevadas a cabo hasta ahora por el IF no hubieran sido posibles. En concreto, el IF ha potenciado sus relaciones con: Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia Española de Cooperación Internacional, Comisión de Intercambio Cultural entre España y Estados Unidos, AEDEAN, SAAS, EAAS, Asociación Española de Estudios Canadienses, el Instituto Internacional, y Mapfre América.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.



CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
1 - No se contemplan.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La información sobre los requisitos de acceso y admisión se encuentra en la siguiente dirección Web:

https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado

Existe además un Servicio de Información presencial con horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá. C/ Libreros 21. 2ª planta.

La Universidad de Alcalá también dispone de servicios de atención través de correo electrónico (escuela.doctorado@uah.es). Estos servicios realizan una labor de información y orientación de primer nivel poniendo en contacto al interesado con las unidades administrativas encargadas de la gestión de los doctorados o en su caso con el coordinador del programa que se encargan de facilitar a los interesados las informaciones más específicas y detalladas que en su caso requieran.

Como instrumento adicional de información y promoción, y en especial para fomentar la captación de estudiantes de otros países, la Universidad de Alcalá está desarrollando una sección de espacios Web específicos para todos sus Programas de Doctorado, que se mantendrán tanto en español como en inglés. Estos espacios Web incluirán vínculos con las páginas de información administrativa y de gestión arriba indicadas, pero tendrán una estética, estructura y contenido orientado a la difusión y promoción de cada Programa, sus líneas de investigación, equipos, publicaciones, etc. Estas páginas mantendrán también vínculos con los espacios Web propios de los equipos de investigación, profesores, Departamentos y otros espacios relacionados con cada Programa, constituyendo nodos muy destacados de una red con valor de difusión pública y promoción, fácilmente navegable, accesible y útil.

Como instrumento adicional de información y promoción, y en especial para fomentar la captación de estudiantes de otros países, la Universidad de Alcalá está desarrollando una sección de espacios Web específicos para todos sus Programas de Doctorado, que se mantendrán tanto en español como en inglés. Estos espacios Web incluirán vínculos con las páginas de información administrativa y de gestión arriba indicadas, pero tendrán una estética, estructura y contenido orientado a la difusión y promoción de cada Programa, sus líneas de investigación, equipos, publicaciones, etc. Estas páginas mantendrán también vínculos con los espacios Web propios de los equipos de investigación, profesores, Departamentos y otros espacios relacionados con cada Programa, constituyendo nodos muy destacados de una red con valor de difusión pública y promoción, fácilmente navegable, accesible y útil.

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:

Este programa de doctorado está propuesto por el Instituto de Estudios Norteamericanos ¿Benjamin Franklin¿ (<http://www.institutofranklin.net/>). Este instituto de investigación tiene como misión servir como plataforma comunicativa, cooperativa y de unión entre España y Norteamérica, con el fin de promover el conocimiento mutuo. Entre sus objetivos, está el de ¿Potenciar la cooperación entre el Instituto Franklin e instituciones norteamericanas en distintos ámbitos del conocimiento, con especial atención a las relaciones con la comunidad hispana en Estados Unidos¿ y el de ¿contribuir al avance científico, destinando fondos a la realización de proyectos de investigación y a la formación de nuevos investigadores en su ámbito natural de actuación¿.



Se trata, por tanto, de un instituto de investigación multidisciplinar, en el que trabajan lingüistas, historiadores, economistas. Por este motivo, los alumnos han de tener amplios conocimientos en el ámbito de las humanidades y las ciencias sociales, especialmente en aquellos tópicos que estén cercanos a lo que ha de ser su línea de investigación. Es necesario un nivel C1 de lengua inglesa, tanto en la lectura, como a nivel oral y escrito.

El Máster en Estudios Norteamericanos, verificado por ANECA, y que se viene impartiendo desde el curso 2008-2009, cumple los requisitos antes especificados. No obstante, se valorará positivamente cualquier otro Máster Universitario relacionado con la línea de investigación del programa de doctorado, incluyendo los que desde los cursos académicos 2006-2007 se vienen impartiendo en el Departamento de Filología Moderna de la Universidad de Alcalá. En concreto se trata del Master Universitario en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera y del Master Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción. Asimismo se considerará adecuada para este perfil de ingreso la especialidad de Inglés del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, que se ofrece en la Universidad de Alcalá desde el curso 2009-2010

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Debido a que este dato no puede figurar en el punto 3.3. siguiendo las indicaciones del Ministerio se recoge en este punto.

Este programa está vinculado al título previo del RD 778/98: "Estudio Interdisciplinar de los EE.UU de América", además de los indicados en la aplicación en el punto 3.3 del RD 56 o, del 1393.

3.2.1. Requisitos de acceso:

1. Con carácter general, y de acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso al programa será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

e) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud .

3.2.2. Criterios de admisión:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos estará formada por los profesores doctores adscritos al Instituto Franklin. En la actualidad, la composición de esta Comisión Académica del Programa está formada por un Presidente, un Secretario y 7 vocales.

La Comisión Académica es la encargada de evaluar que las solicitudes cumplan con el perfil de acceso recomendado y los requisitos de admisión, y de realizar las propuestas de admisión.

La admisión de los estudiantes estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad de recursos humanos y materiales relacionados con la línea de investigación en la que desea trabajar el estudiante.

Los estudiantes serán priorizados de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación. Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alum-



nos a tiempo completo. Para ser admitido, será necesario obtener, al menos, 50 puntos como resultado de sumar las puntuaciones del conjunto de los criterios.

Criterio 1. Expediente académico (hasta 70 puntos). La puntuación resultará de multiplicar la media en base 10 por 7.

a) La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos para el acceso a las enseñanzas de doctorado, incluidos todos los créditos o asignaturas superados, no solo los requeridos.

Se calcularán separadamente la nota media de grado o titulación equivalente (que denotaremos por X_1) y la nota media de máster (que denotaremos por X_2), ambas con dos decimales. En cada caso se multiplicará el número de créditos de cada asignatura por la calificación obtenida, y posteriormente la suma de los productos de todas las asignaturas se dividirá por la suma total de los créditos.

La nota media final se obtendrá (también con dos decimales) como la media ponderada por el número de créditos entre la nota media obtenida en el grado y la nota media obtenida en el máster. Es decir, será el resultado de $(X_1 * G + X_2 * M) / (G + M)$ donde G denota el número de créditos realizados en el Grado, y M denota el número de créditos realizados en el Master.

b) Para el caso de estudiantes que no hayan realizado estudios de máster, pero sí cursos de doctorado en programas en extinción regulados por el Real Decreto 778/98 de 30 de abril, y que hayan obtenido el título de DEA (Diploma de Estudios Avanzados), se obtendrá una nota equivalente a la media del máster a partir de las notas de dichos cursos de doctorado.

c) Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, y Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

d) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios de Grado o titulación equivalente. En el caso de que el número de créditos del Grado sea inferior a 240 créditos ECTS, la nota media se realizará sobre dichos estudios más la totalidad de los créditos superados en el máster, que deberán ser un mínimo de 300 créditos en el conjunto de ambos estudios.

e) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios completados para la obtención del título, aplicando las equivalencias correspondientes a la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas.

En el caso de las notas medias de estudios realizados en el extranjero, tanto si estuvieran homologados o no, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.

Criterio 2. Conocimientos de idioma inglés (hasta 15 puntos). La máxima puntuación podrá ser obtenida acreditando poseer el nivel C1, superior, o también, si la lengua materna del estudiante es el inglés, o si ha cursado sus estudios universitarios en dicha lengua. Se podrán obtener hasta 10 puntos al acreditar un nivel B2 y hasta 5 puntos al acreditar un nivel B1 de la lengua extranjera arriba indicada. En todos los casos, la acreditación del nivel de lengua extranjera se hará mediante presentación de un certificado oficial, de acuerdo con la tabla que figura en el siguiente enlace.

http://www2.uah.es/master_fps/documentos_pdf/tabla_equivalencias_lenguas.pdf

Criterio 3. Podrán obtenerse hasta 15 puntos adicionales por los siguientes méritos: Producción científica del candidato (autoría de publicaciones o documentos científico-técnicos, participación en congresos), estancias Erasmus, SICUE-Séneca o similares, cursos de especialización recibidos fuera de las enseñanzas oficiales universitarias, y experiencia profesional previa relacionada con la temática del programa de doctorado. También podrán tenerse en



cuenta hasta dos cartas de recomendación redactadas por profesores universitarios, investigadores y, excepcionalmente, profesionales que hayan tenido relación con el candidato y hayan participado en su formación académica o profesional. La Comisión Académica podrá entrar en comunicación directa con los autores de dichas referencias al objeto de recabar más información sobre el candidato.

En ningún caso se valorarán, en este apartado, méritos tenidos en cuenta en los apartados anteriores.

3.2.3. Procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad:

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a través de la Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad de la Universidad de Alcalá (UICPD). Esta unidad es un servicio especializado de apoyo y asesoramiento que tiene por objeto el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UAH que favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario.

Esta Unidad atiende de manera personal e individualizada a los alumnos con discapacidad que se ponen en contacto con ella y les apoya, asesora e informa de cualquier necesidad o duda que tengan.

Todos los servicios que se prestan se pueden consultar en la siguiente dirección web: http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion_general

Entre los procedimientos recogidos cabe destacar los siguientes documentos:

- Protocolo de Actuación en la Atención a Personas con Discapacidad que tiene por objeto precisar y acelerar los pasos a seguir en la atención a estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá siendo su finalidad servir como herramienta de orientación, tanto a los estudiantes con discapacidad, como al resto del personal universitario
- Plan de Acogida a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá que pretende la consecución de una integración plena en el seno de la vida universitaria.
- Guía de recursos para estudiantes con discapacidad.

Esta información corresponde al punto 3.3. pero se incluye aquí debido a que en el citado punto no hay un cuadro de texto para reflejarla.

En la siguiente relación de alumnos aparecen en negrita aquellos estudiantes de otros países y en cursiva los que proceden de otras Universidades españolas que no son la de Alcalá.

- *Abreu Colombri, José Antonio. Universidad Complutense de Madrid. España. (2011)*
- *Andújar Molina, Olvido. Universidad Europea de Madrid. España.(2008)*
- **Boquier, Xabier Philippe Michel. Université de Limoges (2012)**
- *Castillo Pérez, Feliciano. Universidad de Alcalá. España. (2007)*
- **Cedeño Terrades, Luis Felipe. Universidad de Bayamón. Puerto Rico. (2011)**
- *Cerdá Redondo, Esperanza. Universidad de Alcalá. España. (2012)*
- **Cervantes, Sergio Alberto. Universidad Autónoma de Sinaloa. México. (2010)**
- *Crespo Palomares, Cristina. Universidad de Málaga. España.(2012)*
- **Díaz Sardiñas, Leanee. Universidad de la Habana . Cuba. (2010)**
- *Durá Alemañ, Carlos Javier. Universidad de Alicante. España. (2010)*
- *España Celorrio, Santiago. Universidad de la Rioja. España. (2007)*
- *Fernández Lázaro, Gloria. Universidad Autónoma de Madrid. España.(2010)*
- *Gómez Galisteo, María del Carmen. Universidad de Alcalá. España. (2009)*
- **Goodman, David Patrick. Katholieke Universiteit Leuven. Bélgica. (2010)**
- *Laso Gil, Juana M^a. Universidad de La Rioja. España.(2011)*
- *López de la Osa Escribano, Pilar. Universidad Rey Juan Carlos. España.(2011)*
- *López Medel, Ismael. Universidad Antonio de Nebrija. España. (2008)*
- **Louis, Alvares. Universidad de la Habana. Cuba. (2009)**
- *Martínez de Hurtado Juan, Marta. Universidad Complutense de Madrid. (2006)*
- **Moukouti, Georges. Universidad de Yaounde I. Camerún. (2008)**
- *Muñoz Criado, María Aránzazu. Universidad de Navarra.(2012)*
- *Pérez García, Nieves N. Universidad CEU San Pablo. (2006)*
- *Revilla Martínez, Artemio. Universidad Complutense de Madrid. España.(2011)*
- **Ribeiro Daquila, Jean Pierre. Universidade de Sao Paulo. Brasil. (2011)**
- **Ruiz Scarfuto, Rosalinda. University of California at Santa Barbara. EE.UU. (2009)**
- *Sánchez Gumiel, Mario. Universidad Autónoma de Madrid. España. (2010)*
- *Sanz Alonso, Irene. Universidad de Alcalá. España. (2009)*



- *Tejedor Arceredillo, Ana. Universidad Rey Juan Carlos. (2006)*
- *Villanueva Romero, M. Diana. Universidad de Extremadura. España. (2011)*

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Norteamericanos
Universidad de Alcalá	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en estudios norteamericanos

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	3	0
Año 2	2	0
Año 3	4	1
Año 4	10	2
Año 5	14	5

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se establecen complementos formativos.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Seminarios

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	75

DESCRIPCIÓN

CUESTIONES GENERALES A LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES.

A la vista de las competencias básicas y generales descritas en el apartado 2 de esta memoria, la Universidad de Alcalá desarrollará una serie de actividades formativas coordinadas por la Escuela de Doctorado, en colaboración con los coordinadores de los programas.

La Universidad de Alcalá entiende que las competencias pueden ser adquiridas mediante la realización de determinadas actividades formativas, o es posible que los investigadores en formación ya las posean antes de iniciar el programa de doctorado. Asimismo, entiende que cada investigador en formación necesita un diseño a medida de estas actividades para garantizar que, en el momento de realizar la defensa de su tesis Doctoral, posee dichas competencias. Por este motivo se diseña un conjunto de actividades transversales, todas ellas optativas, y algunas actividades propias del programa que pueden ser optativas u obligatorias. De acuerdo con lo reflejado en la tabla 1, la evaluación de las competencias se va realizando a lo largo del programa, habitualmente por parte del Tutor y/o el Director de la Tesis. Esta tabla, esta estructura de actividades formativas y este sistema de evaluación de las competencias fue presentado a la Dirección de ANECA a partir de una reunión mantenida el 14 de marzo de 2013, contando con su visto bueno. De hecho, está presente en los 21 programas de Doctorado ya verificados positivamente por ANECA. Por lo tanto, entendemos que no debemos realizar ningún cambio en una estructura que, para la Universidad de Alcalá y su Escuela de Doctorado, es estratégica.

Actividades transversales

Serán válidas para todos los programas. Normalmente serán organizadas por la Escuela de Doctorado, aunque podrán aprovecharse las iniciativas que haya activas en distintos departamentos. La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado será la responsable de su coordinación.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá garantizará que cada curso académico se impartan un mínimo de 6 actividades formativas transversales, tratando, en todo caso, de que todas las actividades propuestas puedan ser realizadas, si así lo considera el director/tutor del doctorando, durante los 3 años que dura el periodo de investigación, a tiempo completo, o los 5 años que dura a tiempo parcial.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Universidad de Alcalá entiende que las competencias pueden ser adquiridas mediante la realización de determinadas actividades formativas, o es posible que los investigadores en formación ya las posean antes de iniciar el programa de doctorado. Asimismo, entiende que cada investigador en formación necesita un diseño a medida de estas actividades para garantizar que, en el momento de realizar la defensa de su tesis Doctoral, posee dichas competencias. Por este motivo se diseña un conjunto de actividades transversales, todas ellas optativas, y algunas actividades propias del programa que pueden ser optativas u obligatorias. De acuerdo con lo reflejado en la tabla 1, la evaluación de las competencias se va realizando a lo largo del programa, habitualmente por parte del Tutor y/o el Director de la Tesis. Esta tabla, esta estructura de actividades formativas y este sistema de evaluación de las competencias fue presentado a la Dirección de ANECA en una reunión mantenida el 14 de marzo de 2013, contando con su visto bueno. De hecho, está presente en los 21 programas de Doctorado ya verificados positivamente por ANECA. Por lo tanto, entendemos que no debemos realizar ningún cambio en una estructura que, para la Universidad de Alcalá y su Escuela de Doctorado, es estratégica.

En todo caso, y atendiendo a esta alegación concreta indicamos que:



1. Este programa de doctorado incluye aspectos de formación investigadora, tanto transversal como específica, con una organización y estructura que ha sido considerada válida en 21 ocasiones anteriores.
2. La organización de dicha formación y los procedimientos para su control, están expresados en la memoria con suficiente claridad.
3. Las actividades formativas que realice el doctorando serán recogidas, como no puede ser de otro modo, en el documento de actividades.

Estas actividades persiguen desarrollar algunas de las competencias y capacidades personales que se describen en el RD 99/2011. En todo caso, estas actividades no serán la única vía para alcanzar esas competencias: el trabajo personal del doctorando, bajo la dirección de su Director y su Tutor, también servirán para ello.

CUADRO 1: común para todas las actividades. Recoge las competencias y la evaluación de las mismas

COMPETENCIAS BÁSICAS	EVALUACIÓN
CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.	La evaluación de esta competencia se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CB12. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.	Esta competencia podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado en la elaboración o desarrollo de un proyecto de investigación.
CB13. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.	Esta competencia se considerará adquirida cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.	Esta competencia se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.	Esta competencia se alcanzará cuando el doctorando haya defendido un trabajo de investigación en un congreso no organizado por la Universidad de Alcalá y cuando haya realizado alguna actividad de divulgación de su ámbito de investigación. La actividad de divulgación puede ser puntual (una conferencia abierta al público o el desarrollo de una actividad presentada en el marco de la Semana de la Ciencia o similar) o sostenida en el tiempo (creación de un blog divulgativo sobre aspectos relacionados con su área de investigación). Puede haber actividades similares, tales como participación en revistas de divulgación, etc. que pueden ser tenidas en cuenta por parte del Director o del tutor para dar por alcanzada esta competencia.
CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.	Esta competencia se considerará alcanzada concurra una de las siguientes circunstancias: Una publicación del doctorando, relacionada con su tesis doctoral, es citada por investigadores externos; el doctorando participa en la obtención de una patente; el doctorando participa activamente en un contrato de I+D+i al amparo del Art. 83º de la LOU; cualquier otro suceso que ponga de manifiesto que el trabajo que desarrolla el doctorando es de utilidad para otro colectivo, tanto investigador como empresarial.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES	
CA01. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.	Junto con la CB11, la evaluación de esta capacidad se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CA02. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.	Junto con la CB14, esta capacidad se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CA03. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.	Junto con la CB12, esta capacidad podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado activamente en la elaboración de una propuesta de proyecto de investigación con financiación competitiva. Asimismo, podrá entenderse que se ha adquirido esta competencia si el doctorando participa de manera activa y sustancial en la preparación de una propuesta para una entidad externa que haya concluido con la forma de un contrato de I+D+i al amparo del Art 83º de la LOU. Asimismo, podrá alcanzarse si el doctorando participa activamente en la creación de una empresa de base tecnológica relacionada con su ámbito de investigación.
CA04. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.	Esta capacidad se considerará alcanzada si el doctorando realiza una estancia de, al menos, 3 meses en un centro de investigación público o privado, ajeno a la Universidad de Alcalá. Asimismo, la participación en proyectos con financiación pública, siempre que en las actividades en las que haya colaborado lo haya hecho con varias personas, puede ser considerado para estimar como alcanzada esta capacidad.
CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.	Junto con la CB13, esta capacidad queda demostrada cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones.	Esta capacidad se considerara obtenida cuando el doctorando haya sido capaz de enfrentarse con éxito, a juicio del tutor o del director, en debates públicos sobre su trabajo de investigación. Estos debates pueden darse entre otros, en la fase de preguntas tras una exposición oral en un congreso, defendiendo un Póster en una sesión específica, o tras su participación en una mesa redonda relacionada con su tema de investigación.

Datos básicos

La Escuela de Doctorado ofertará anualmente un conjunto de seminarios que persiguen que los investigadores en formación puedan ir adquiriendo determinadas competencias a lo largo de su periodo doctoral.

Estos seminarios se podrán impartir en castellano o en inglés.

Carácter optativo.

Nº de horas: Entre 30 y 150 horas aproximadamente, por lo tanto se indicará una media de 75 horas. Se ofertarán un mínimo de 5 al año, y durarán entre 1 y 5 días a tiempo completo o parcial. Con preferencia se deberán cursar durante el primer o segundo año de los estudios de doctorado.

Detalle y planificación de las actividades

1. El marco de la investigación científica: Bases filosóficas, generación y contraste de hipótesis, lógica de la investigación, paradigmas del método científico, etc. Contribuye a alcanzar la competencia CB14.
2. Presentación oral de trabajos de investigación: tesis doctoral, seminarios, congresos. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
3. Presentación escrita: artículos, informes, tesis doctorales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
4. Búsqueda y gestión de recursos bibliográficos, catálogos, programas de gestión bibliográfica. Contribuye a alcanzar la competencia CA01.
5. Aspectos éticos en la investigación: autoría y plagio, trabajo en equipo, investigación con material biológico-humano. Contribuye a alcanzar la competencia CA06



6. Preparación de proyectos y contratos: búsqueda de recursos para la investigación. Contribuye a alcanzar la competencia CB12.
7. La comunicación científica en los medios de opinión: blogs, radio, televisión, redes sociales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15
8. Dinámica de grupos: técnicas de trabajo en equipo. Contribuye a alcanzar la competencia CA04.
9. Fotografía científica: presentación de resultados. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
10. Creación de empresas de base tecnológica, autoempleo, patentes. Contribuye a alcanzar la competencia CA03.
11. Recursos cooperativos en internet. Contribuye a alcanzar la competencia CB15

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para el control de las actividades se solicitará al doctorando la realización de un informe descriptivo y valorativo de la actividad en la que ha participado.

El objetivo de los seminarios no es que el estudiante adquiera las competencias en el momento de su realización, sino que esté en disposición de adquirirlas, probablemente con cierta práctica, a lo largo de su periodo de investigación. Por este motivo, la consecución de las competencias será evaluada por el director y el tutor a lo largo de este periodo tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Jornadas de jóvenes investigadores

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

Nº de horas: 15 horas cada Jornada. La Universidad de Alcalá organiza estas jornadas cada dos años. Asistirán tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial.

Se deberán cursar durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

En estas Jornadas podrá haber presentaciones en castellano o en inglés.

Carácter optativo.

Detalle y planificación de las actividades

La Universidad de Alcalá viene celebrando desde hace varios años unas jornadas de Jóvenes Investigadores en las que los doctorandos presentan el avance de sus trabajos ante sus propios compañeros y profesores de la Universidad. En 2012 se han celebrado las IV jornadas, que, hasta la fecha, se desarrollan con carácter bienal. Contribuye a alcanzar las competencias CB15 y CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El control de esta actividad se realizará mediante la valoración de los trabajos de los doctorandos presentados durante estas Jornadas.

En relación con las Jornadas señaladas, las competencias a las que se hace referencia serán evaluadas por el director y tutor a lo largo de la duración del periodo de investigación, tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En alguna ocasión, estas jornadas pueden ser organizadas de manera conjunta con otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se facilitará la participación y se convocarán becas de viaje que permitan la asistencia de los doctorandos a las jornadas que se celebren fuera de la Comunidad de Madrid.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:



- Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Practicas en Empresa

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	210
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Nº de horas: Entre 140 y 420 horas, por lo tanto se indicará una media de 210 horas. Entre 4 y 12 semanas, a tiempo completo y a tiempo parcial.

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Estas prácticas se podrán realizar en castellano o en inglés, dependiendo de la empresa en la que se desarrollen.

Carácter optativo.

Detalle y planificación de las actividades

Con el objetivo de que los doctorandos puedan comprender mejor el funcionamiento del mundo empresarial, se ofrecerán prácticas en empresas que tengan departamentos de investigación, de entre 4 y 12 semanas, con aquellas entidades con las que se firmen convenios.

En este momento la UAH tiene más de 400 convenios firmados con empresas en el ámbito de posgrado y unas 2500 en el ámbito del grado. El objetivo de estas prácticas, de un cariz completamente diferenciado a las que se realizan en Grado o Master, es que el investigador en formación comprenda el funcionamiento de un departamento de investigación de una empresa del sector en el que está desarrollando su Tesis Doctoral, y que pueda incorporar métodos de investigación provenientes del mundo empresarial al desarrollo de su investigación.

Los alumnos podrán desarrollar prácticas en empresas que mantengan un especial interés comercial con los Estados Unidos o que quieran iniciar una prospección del mercado estadounidense. Igualmente, los alumnos podrían desarrollar dichas prácticas en administraciones públicas interesadas en reforzar la marca España en aquel país.

Contribuye a alcanzar las competencias CA03, CA4 y CB12.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Al término del periodo de prácticas, el doctorando deberá presentar una Memoria de Prácticas que recogerá de modo significativo y estructurado, los resultados de sus experiencias y de su proceso de aprendizaje, así como reflexiones y aportaciones personales a partir de la experiencia. Por otro lado, para la valoración de esta actividad, se tendrá también en cuenta el informe que emita el tutor de la empresa que se haya hecho cargo de la supervisión de las prácticas.

Las competencias serán evaluadas por el tutor del doctorando y por el Director de la Tesis, quienes tendrán en cuenta la Memoria de Prácticas y el informe del tutor de la empresa. Para la verificación de las competencias se atenderá a lo reflejado en el cuadro 1

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En caso de que las prácticas se realicen fuera de la Comunidad de Madrid, se procurará que la cuantía de la beca que pague la empresa sea suficiente para la manutención del estudiante.

Consideramos muy relevante destacar la actividad de Prácticas en empresas, siguiendo el modelo que existe en otros países de nuestro entorno.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Fomento de información por parte de los doctorandos del programa sobre los avances de su investigación.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Nº de horas: 1 vez al año. La presentación se podrá realizar en dos días, por lo tanto se contabilizan 10 horas. Se deberá cursar durante el primer y segundo año de los estudios de doctorado. Podrá haber presentaciones en castellano y/o en inglés. Caracter obligatorio.

Detalle y planificación de las actividades

Se realizará una presentación anual en el mes de septiembre de los resultados de investigación de los alumnos del programa ante la Comisión Académica, de tal manera que pueda beneficiarse de las sugerencias de los distintos investigadores-doctorandos del programa. Esta presentación será obligatoria tanto para los alumnos que desarrollen su investigación a tiempo completo como a los que lo hagan a tiempo parcial.

Contribuye a alcanzar las competencias CA04, CA6 y CB12 y CB15.



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Esta actividad formativa será valorada a partir de la defensa que cada alumno de su investigación anual ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Más que una calificación numérica o de Apto/No Apto, lo que se pretende es que el alumno reciba los comentarios, los consejos, y las guías más acertadas para el desarrollo de su investigación. Esto, claro, sin menosprecio de la tarea de tutela y/o dirección que realice el director.

Los alumnos a tiempo parcial recibirán, en esta actividad, las mismas orientaciones y recomendaciones que sus compañeros a tiempo completo.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Atendiendo a las indicaciones recogidas en la Guía de ANECA se ha diseñado una actividad específica de movilidad.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Asistencia a congresos.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Nº de horas: 2 asistencias al año para los alumnos a tiempo completo, dichas asistencias contabilizarían 20 horas aproximadamente; 1 asistencia para los alumnos a tiempo parcial.

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año.

Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año.

Las sesiones podrán tener lugar en castellano y/o inglés. Caracter optativo

Detalle y planificación de las actividades

Asistencia a congresos y seminarios organizados en torno a las distintas materias que conforman lo que se conoce como Estudios Norteamericanos. Los congresos y seminarios pueden ser organizados en la sede del Instituto o en otras sedes de la propia Universidad de Alcalá, de otras Universidades (españolas o extranjeras), u otras instituciones.

Contribuye a alcanzar las competencias CA6 y CB15.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para el control de las actividades se solicitará al doctorando la realización de un informe descriptivo y valorativo de la actividad en la que ha participado. Dichos informes serán exhibidos en la presentación anual que tanto los alumnos a tiempo parcial como los alumnos a tiempo completo han de realizar.

El objetivo de la asistencia a estos congresos no es que el estudiante adquiera las competencias en el momento de su realización, sino que esté en disposición de adquirirlas, probablemente con cierta práctica, a lo largo de su periodo de investigación. Por este motivo, la consecución de las competencias será evaluada por el director y el tutor a lo largo de este periodo tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se ha diseñado una actividad específica denominada Movilidad siguiendo las indicaciones recogidas en la Guía de ANECA.

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Movilidad.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

420

DESCRIPCIÓN

Estancias de investigación en universidades, organismos o instituciones internacionales de reconocido prestigio.

Uno de los compromisos prioritarios de la UAH es la internacionalización de sus estudios, haciendo especial hincapié en los estudios de doctorado. Este trabajo está avalado por los más 600 convenios firmados con instituciones de carácter internacional.

Uno de los parámetros que mayor visibilidad de internacionalización puede arrojar es la lectura de Tesis Doctorales con mención Internacional derivadas de colaboraciones con Universidades, Organismos o Instituciones Internacionales de reconocido prestigio. Con tal motivo, se propone esta actividad formativa específica que se detalla a continuación:

Datos básicos

Nº de horas: Entre 420 a 1050 horas, debido a que no caben en la casilla superior el intervalo señaladose indica 420 horas. De 3 a 6 meses (a realizar una vez durante el periodo de investigación)

Planificación temporal: a lo largo del año académico (cuando proceda)

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.



Tiene carácter optativo,

Detalle y planificación de las actividades:

Realización de tareas de investigación que formen parte del desarrollo de la Tesis Doctoral del doctorando en otros centros de investigación, preferiblemente en el extranjero. Mediante esta actividad formativa, se pretende que el doctorando aprenda a trabajar en el seno de otro equipo de investigación bajo la dirección de un Investigador externo, permitiéndole a su vez entrar en contacto con otras tecnologías y equipamiento científico distinto o no disponible en su laboratorio de origen. Esta actividad formativa permitirá también llevar a cabo un trasvase de conocimientos al equipo de investigación de origen.

Asimismo, esta actividad permitirá al doctorando la obtención de la mención *¿Doctor internacional¿* tal y como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

Lengua en la que se impartirá: castellano o inglés.

Contribuye a alcanzar las competencias CB11, CB12, CB13, CB 14, CB 15 y CB16

CA02, CA03, CA04, CA05 y CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación de esta actividad formativa se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado teniendo en cuenta la documentación presentada (resumen de la actividad realizada con el visto bueno del Director y Tutor de tesis, y certificado de asistencia firmado por el centro de acogida) remitida por el doctorando para la valoración anual del Plan de Investigación y el Documento de Actividades realizadas (ver apartado 5.2.3).

No obstante lo anterior, la evaluación de esta actividad contemplará una exposición pública breve en lengua inglesa sobre los resultados obtenidos durante la realización de la estancia en un foro constituido por todos los estudiantes del programa de Doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los doctorandos serán asesorados por el director de Tesis en la elección de un Centro de Investigación de reconocido prestigio nacional o, preferiblemente extranjero en aras de fomentar el Doctorado con Mención Internacional. Se facilitará la incorporación del Doctorando al Centro de Investigación correspondiente solicitando las Ayudas de Movilidad a las que el Programa de Doctorado tiene acceso.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.
- Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

En aquellos programas que puedan contar con Mención hacia la excelencia se podrá ofrecer a los doctorandos la posibilidad adicional de participar en las convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación que se convocan anualmente para este tipo de programas..

[RELACION DE CENTROS DE INVESTIGACION NACIONALES Y EXTRANJEROS donde los estudiantes del Doctorado han realizado y pueden realizar tareas de investigación dentro del programa de movilidad.](#)

[COOPERACIÓN INSTITUTO FRANKLIN- FUNDACIÓN CONSEJO](#)
[La Fundación Consejo España- EEUU y Instituto Franklin colaboran asiduamente con el fin de promover un diálogo plural - económico, financiero, cultural, educativo, político y profesional- entre la sociedad española y la estadounidense. Entre las actividades que organizan se incluye un curso anual de orientación sobre España destinado a los becarios estadounidenses de la Fundación que trabajarán en empresas españolas durante un curso académico.](#)

[DE GRADO Y POSGRADO](#)
[CONVENIOS EDUCATIVOS CON UNIVERSIDADES AMERICANAS \(PÚBLICAS Y PRIVADAS\) A LAS QUE OFRECEMOS ESTUDIOS](#)

[1. University of Arizona](#)

[2. Auburn University](#)

[3. Butler University](#)

[4. University of Central Florida](#)



5. CIEE

6. Colorado State University

7. St. Mary's University

8. Pittsburgh University

9. Hampden-Sydney College

10. University of Oklahoma

11. Rider University

12. Michigan State University

13. University of Tennessee at Chattanooga

14. SUNY Stony Brook

(durante el curso 2012-2013 se van a convocar 20 becas de intercambio para alumnos subgraduados)
CONVENIOS EDUCATIVOS CON UNIVERSIDADES AMERICANAS (PÚBLICAS Y PRIVADAS) PARA EL INTERCAMBIO DE ALUMNOS

1.

aldwin Wallace University

2.

University of Oklahoma

3.

SUNY Stony Brook

4.

University of Tennessee at Chattanooga

5.

Rider University

6.

University of Central Missouri

ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO
CONVENIOS EDUCATIVOS CON OTRAS UNIVERSIDADES (PÚBLICAS Y PRIVADAS) A LAS QUE OFRECEMOS PROGRAMAS DE

1.

Zagreb School of Economics

CONVENIOS EDUCATIVOS CON OTRAS UNIVERSIDADES (PÚBLICAS Y PRIVADAS) PARA EL INTERCAMBIO DE ALUMNOS

1.

Universidad de Haifa (Israel)

2.

Lobachevsky State University of Nizhni Novgorod (Rusia)

3.

Universidad de Varsovia.

4.

Universidad de Maruaa (Camerún)

OTRAS COLABORACIONES

1.

Paternina. Acuerdo de colaboración para la exposición ¿Hemingway y el Vino¿ en distintas universidades de EE.UU.

2.

Iberia. Acuerdo de patrocinio e intercambio de publicidad

3.

Universidad de Maruaa, Camerún. Acuerdo de intercambio de profesorado.

4.

Tt Madrid. Acuerdo de colaboración para la impartición de clases para la obtención del TOEFL

5.

Embajada de los Estados Unidos de América.

6.

Embajada de los Estados Unidos de México.

7.

Embajada de Canadá.

8.

Friends of Thoreau

9.

Fundación UAH



10.

Fundación Hospital Príncipe de Asturias. Acuerdo para la realización de prácticas de español en el hospital.

COLABORACIÓN CON LA CASA DE AMÉRICA

El Instituto Franklin pretende continuar la importante labor de colaboración con la Casa de América en Madrid, mediante la que el Instituto se ha convertido en el asesor de dicha institución para sus actividades relacionadas con Norteamérica. La actividad de colaboración en-globa, principalmente, la celebración de todo tipo de conferencias, seminarios, y exposiciones, vinculadas tanto al Máster Universitario en Estudios Norteamericanos, como al Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos.

COLABORACIÓN CON EL AMERICAN STUDIES NETWORK

Como miembro de este programa, el Instituto Franklin ha establecido una alianza estratégica con 16 institutos y centros de estudios norteamericanos de Europa, con los que se desarrollan distintas actividades y proyectos, entre los que destacaríamos: a) el intercambio de estudiantes y profesores entre los distintos Centros; b) la conexión electrónica entre bibliotecas, que facilite la investigación y el préstamo inter-bibliotecario; c) el intercambio de todo tipo de información y recursos, como es el caso de profesores visitantes extranjeros; d) la creación de una amplia base de datos que contenga todos los investigadores europeos en temas de Norteamérica; y e) la concesión bianual del Premio American Studies Network al mejor libro publicado en Europa, en inglés, sobre cualquier tema relacionado con los estudios norteamericanos.

OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES

El Instituto Franklin ha mantenido, primero como centro y luego como instituto de investigación, una estrecha relación de tipo asociativo con distintas instituciones, sin cuyo apoyo y colaboración, muchas de las actividades llevadas a cabo hasta ahora por el IF no hubieran sido posibles. En concreto, el IF ha potenciado sus relaciones con: Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia Española de Cooperación Internacional, Comisión de Intercambio Cultural entre España y Estados Unidos, AEDEFAN, SAAS, EAAS, Asociación Española de Estudios Canadienses, el Instituto Internacional, y Mapfre América.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1.1. Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales.

Será la propia Universidad de Alcalá la que se encargue de elaborar una relación de actividades con el objetivo de incrementar la dirección de Tesis Doctorales en todos los programas de doctorado de su Escuela de Doctorado.

5.1.2. Guía de Buenas Prácticas

La formación de doctores constituye uno de los objetivos de la Universidad. Facilitar a su profesorado la dirección de tesis doctorales y a sus alumnos la posibilidad de su realización, es un punto de partida básico para el establecimiento de Escuelas de Doctorado con garantías de éxito.

La existencia de una Guía de Buenas Prácticas, aprobada en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, celebrada el 17 de octubre de 2012, para la realización de tesis doctorales confirma la voluntad de la Universidad de Alcalá de garantizar la calidad de las investigaciones, pues en ella se aportan ideas directrices para las diferentes partes involucradas: dirección, doctorandos y Universidad. Seguidamente se hace una breve presentación de los puntos que refleja esta Guía:

La universidad

Se describen los órganos competentes de la Universidad que han de regular el proceso de investigación y la presentación de la tesis doctoral.

La Dirección del Trabajo

La dirección de una tesis supone un considerable compromiso, además de la entrega de buena parte de los conocimientos y experiencia de su director al doctorando. Requiere por parte de la dirección entrega y disponibilidad, además de capacidad de trabajo, y de dirección de proyectos de investigación en los que integrar a los alumnos.

Las tesis doctorales pueden dirigirse o codirigirse en la propia universidad o en otras universidades e instituciones, por lo que los deberes de una dirección de tesis deberán adecuarse a las circunstancias, en todo caso se tratará:

- La presentación del director de tesis: sus características, sus funciones y sus responsabilidades.
- De cómo garantizar la calidad de la dirección del trabajo.
- La distinción entre la labor del director y la del tutor.

El Doctorando

Los doctorandos asumen también una responsabilidad al aceptar formar parte de un programa de investigación a través de un compromiso documental firmado por la Universidad, doctorando, tutor y director. La necesidad de este documento viene reflejada en el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En este apartado se abordará:

- La labor del doctorando, sus derechos y obligaciones.
- La elección y la asignación del director de tesis.
- Los principios éticos.
- La responsabilidad profesional. Confidencialidad y protección de datos, custodia y conservación de documentación, registros, datos, muestras y material resultante de las investigaciones.

La elaboración de la tesis doctoral. Se detallarán:



- El plan de investigación.
- La descripción de los requisitos básicos que ha de reunir este trabajo de investigación, elementos, estructura, estilo, documentación, su presentación y defensa.
- La publicación y difusión de resultados derivados de la elaboración de la tesis doctoral.

La Memoria de la Tesis

La memoria de tesis es el documento final que relata la investigación realizada y que sirve como resumen y reporte de la misma. Si bien no existe un formato universalmente aplicable, esta Guía sí recoge los apartados que toda memoria de tesis debería incluir de manera indicativa. Y puesto que la memoria varía según los dos formatos posibles, formato clásico de memoria y memoria como compendio de publicaciones, se ofrecen recomendaciones específicas para cada modelo.

Resolución de conflictos.

Se describe el procedimiento de la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co/director, durante el desarrollo del programa de doctorado.

5.1.3. Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

En el **REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL**, aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012 y aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012, en su artículo 1.c. se indica que ¿ La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La Comisión de Doctorado de la Universidad aprobó, el 15 de noviembre de 1999, un **PROCEDIMIENTO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL** que posteriormente ha sido adaptado a la nueva situación normativa, y por lo tanto, ha sido aprobada la modificación en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2011. Tanto el procedimiento como el modelo de convenio están disponibles en la siguiente url.

https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/tesis_doctoral/cotutela

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2.1. Descripción del procedimiento utilizado por la correspondiente comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando.

La Universidad de Alcalá ha establecido los siguientes periodos de ingreso en el doctorado:

Preinscripción: el plazo comenzará el 1 de octubre de cada año y permanecerá abierto durante todo el curso académico.

Matrícula en tutela académica: a partir del 1 de octubre y permanecerá abierto durante todo el curso académico

En la solicitud de admisión del doctorando deberá especificarse el tipo de dedicación, a tiempo completo o parcial, y podrá proponerse un director o codirectores de tesis doctoral, y un tutor, de acuerdo con lo indicado en los criterios de admisión 4 y 5, respectivamente, del apartado 3.2.2.

Asignación de tutor. Inmediatamente después de su admisión al programa, a cada doctorando le será asignado por parte de la comisión académica un tutor, doctor con experiencia investigadora acreditada (según se define en el Artículo 1e del **Reglamento de Elaboración, Autorización y Defensa de la Tesis Doctoral de la UAH**), ligado al programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica, y será responsable además de la adecuación de su formación y de la actividad investigadora que desarrolle a los principios del programa.

La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor del doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Asignación de director de tesis. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, y de acuerdo con el perfil, intereses y motivaciones expresados por el doctorando, la comisión académica le asignará un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

Con carácter general podrá considerarse que un investigador doctor está cualificado para actuar como director de tesis doctoral cuando: (1) pertenezca al plantel de profesores del programa de doctorado, o (2) posea un perfil investigador acorde con alguna de las líneas de investigación del programa, y se acredite como mínimo un período de actividad investigadora (sexenio) reconocido en los últimos 10 años, o, si el investigador ocupase una posición en la que no fuese de aplicación este criterio de evaluación, cuando se acrediten méritos equiparables a los señalados.

Para el caso de doctorandos cuya solicitud de ingreso hubiera incluido la propuesta un director o codirectores de tesis doctoral, la asignación de este investigador o investigadores como tales podría producirse de forma inmediata al momento de la matriculación, siempre que la comisión académica haya comprobado que cumple con los requisitos especificados en el criterio 4 del apartado 3.2.2.

La comisión académica, oído el doctorando y el director o directores de tesis, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. En cualquier caso se estará a lo dispuesto en la Normativa sobre la Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual de la Universidad de Alcalá.

5.2.2. Descripción del procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO



El Plan de Actividades y el Plan de Investigación están debidamente estandarizados para permitir una evaluación racional y cómoda. Además es lo suficientemente flexible, de manera que el tutor y el director, e incluso para ciertas actividades el propio doctorando, podrán revisarlos y modificarlos cuando sea necesario.

COMPROMISO DOCUMENTAL FIRMADO

Será el Director de la Escuela de Doctorado, a la vista del informe emitido por la Comisión Académica del Programa, el que firme en nombre de la Universidad el *¿Compromiso documental¿* que contiene, entre otras, las siguientes obligaciones:

- **Para el doctorando:** cumplir la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como llevar a cabo la programación de actividades y el plan de investigación aprobados, seguir las indicaciones del tutor y del director, respetar el código de ética o buenas prácticas de los investigadores y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el tutor, el director o el grupo de trabajo de investigación.
- **Para el tutor:** respetar la normativa referente al doctorado, diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, elaborar un informe anual sobre el plan de actividades y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para el director de la tesis:** respetar la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para la Universidad:** proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral.

Toda esta información se gestionará por una aplicación informática (UXXIACA), que será la encargada de proporcionar los datos sobre los que se podrán realizar las certificaciones necesarias.

5.2.3. Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.

La Comisión Académica del Programa realizará la evaluación una vez al año, coincidiendo con el final del curso escolar (junio o julio), será única para cada doctorando e incluirá tanto el documento de actividades como el seguimiento del plan de investigación, teniendo en cuenta los informes elaborados sobre uno y otro.

Para realizar la evaluación, la Comisión Académica podrá requerir, si fuera necesaria, la presencia del doctorando, que en su caso expondrá la labor realizada y contestará a las preguntas que se le planteen, o bien del tutor o del director si fuera preciso.

La evaluación negativa será comunicada al doctorando, a su tutor y a su director de tesis, debiendo contener la justificación detallada de los incumplimientos y las actividades e investigación a realizar para superar la evaluación a realizar en el mes de febrero del año siguiente. Esta nueva evaluación se realizará aportando un Plan de Investigación nuevo o actualizado, y si fuera negativa estará debidamente razonada y supondrá la baja definitiva del doctorando en el programa.

PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los conflictos que no se puedan resolver con la intervención del tutor o del director de la Tesis serán planteados al Director del Programa de Doctorado, quien tratará de mediar en su resolución. En caso de persistir, elevará un informe a la Comisión Académica del programa, que tomará la decisión oportuna. El eventual recurso ante del Rector pondrá fin a la vía administrativa.

El doctorando podrá pedir a la Comisión Académica, en cualquier momento, su baja en el programa de doctorado, que se inscribirá en su expediente y supondrá la renuncia al plan de actividades y al de investigación.

De otra parte, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica, razonando los motivos y en cualquier momento de su estancia, la suspensión temporal de su vínculo con la Universidad, que esta concederá si a su juicio los motivos están justificados, señalando el tiempo de suspensión. Si al término del mismo el doctorando no solicitase la activación de su condición, será baja definitiva del programa de doctorado.

En caso de conflicto con el tutor o el director, la Comisión Académica podrá decidir su sustitución. Si la sustitución del director no fuera posible por la naturaleza de la investigación, la Comisión proveerá las alternativas, entre las que cabría recomendar el cambio de programa de doctorado o de Universidad.

El cambio de programa de doctorado estará regulado, sin que para llevarlo a cabo sea necesario más que el acuerdo del nuevo Programa, que establecerá el plan de actividades y de investigación a seguir, debiéndose firmar un nuevo compromiso documental.

5.2.4. Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacional e internacional, co-tutelas y menciones europeas.

El Programa de Investigación *¿Friends of Thoreau¿* del Instituto Franklin ofrece **2 becas** de formación para participar en el *Study Abroad Program* de la *School of Law del College of William & Mary* de Virginia, EE.UU. Estas becas están dirigidas a estudiantes del Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos o del Máster en Estudios Norteamericanos del propio Instituto. La dotación consiste en la exención del pago de matrícula (4,500 USD) por participar en el *Study Abroad Program de la School of Law del College of William & Mary* de Virginia, USA, asistiendo a cursos oficiales de dicha Universidad Norteamericana, impartidos en inglés, interactuando con estudiantes de postgrado norteamericanos.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL (Aplicación del RD 99/2011, de 28 de enero (BOE 10 de febrero de 2011) (Aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012) (Aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012)

Exposición de motivos

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado establece las normas básicas que deben regular el desarrollo y defensa de las Tesis Doctorales. En este sentido, la Universidad de Alcalá, actualiza su normativa interna para adecuarla al proceso de Elaboración, Autorización y Defensa de las Tesis Doctorales al nuevo marco legal.

EL TUTOR Y EL DIRECTOR O CODIRECTORES DE LA TESIS

Una vez admitido en el Programa de Doctorado, la correspondiente Comisión Académica asignará a cada doctorando un Tutor doctor con acreditada experiencia investigadora, vinculado a la Escuela de Doctorado que organiza el Programa.



La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis Doctoral que podrá ser coincidente o no con el Tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

El Director de una Tesis Doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la Tesis Doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

- El Director de una Tesis Doctoral deberá contar con una acreditada experiencia investigadora; en caso de que haya codirectores, esta cualificación solo será requerida a uno de ellos.
- A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora mencionada en este Reglamento, se valorarán, entre otros, los siguientes criterios alternativos: dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección de Tesis Doctorales y publicaciones, considerando en todo caso que la condición se satisface cuando se acredite, como mínimo, un sexenio obtenido en los últimos diez años.
- La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de Director de Tesis Doctoral del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un **Plan de Investigación** que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por el Tutor y el Director.

La aprobación del Plan de Investigación, en caso de necesitar recursos de uno o varios grupos de investigación o departamentos, en su caso, requerirá el visto bueno de los directores de los grupos de investigación y/o de los departamentos. En ese documento se hará mención expresa a que los recursos reflejados en el Plan de Investigación estarán disponibles para que el doctorando pueda realizar su trabajo.

Tras la aprobación del **Plan de Investigación** por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se remitirá el acuerdo de aprobación y una copia del Plan de Investigación (en formato PDF) al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado para su registro. En el momento de la defensa de la Tesis Doctoral, si han existido cambios, se deberá enviar una versión actualizada de estos documentos, tal y como se recoge en el art. 8.c).

EL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el **Documento de Actividades Personalizado** a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando que éste haya realizado.

Las actividades formativas podrán ser de dos tipos:

Propuestas por la Escuela de Doctorado: en este caso, cada Escuela de Doctorado hará una oferta anual de actividades de formación para los investigadores en formación adscritos a la misma. Éstos podrán inscribirse en dichas actividades y solicitar el registro de las mismas, una vez finalizadas.

Propuestas por el doctorando: en este caso, el doctorando propondrá la inscripción en el registro de actividades organizadas por entidades externas, para lo que deberá contar con el visto bueno de su Director o Directores de Tesis, o del Tutor en caso de no tener asignado Director.

Entre las actividades formativas que se pueden registrar se encuentran, entre otras: conferencias, seminarios, talleres, participación en congresos (como ponente o como asistente), cursos de verano, etc.

El Documento de Actividades Personalizado será regularmente revisado por el Tutor y el Director o Directores de Tesis.

EVALUACIÓN ANUAL

Anualmente, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de Investigación, con sus posibles modificaciones, y el Documento de Actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. Todos los informes que deban ser remitidos al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se enviarán en formato PDF.

LA TESIS DOCTORAL

La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La Tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

La Tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en uno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este caso, incluirá un resumen de la misma en castellano, que contenga, al menos, los antecedentes, metodología y conclusiones del trabajo realizado.

Para que la Tesis se pueda exponer en un idioma extranjero, es necesario que los miembros del tribunal acepten expresamente que la defensa se realice en dicho idioma.

Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la Tesis Doctoral podrá realizarse mediante el compendio de artículos del doctorando en publicaciones de reconocido prestigio. El número mínimo de artículos será de tres. La Tesis deberá incluir, además de los artículos, un resumen amplio que de coherencia al conjunto de la investigación, en el que se muestre la línea argumental de la misma, así como un capítulo de conclusiones. Se entenderá



por publicaciones de reconocido prestigio las utilizadas para la obtención de complementos de investigación (sexenios) en el ámbito en el que se desarrolle la investigación.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

El doctorando, una vez terminada la elaboración de la Tesis Doctoral, la presentará para su aprobación, junto con el informe favorable del Director o Directores de Tesis, ante la Comisión Académica de cada Programa. En caso de que se apruebe la presentación de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará una propuesta de tribunal que ha de juzgar la Tesis, que se enviará en ese momento a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado. Esta propuesta de tribunal se realizará conforme a lo establecido en el artículo 10 sobre composición del tribunal e incluirá un breve curriculum para cada uno de los miembros titulares y suplentes propuestos, que muestre la relación de su actividad investigadora con la materia sobre la que trata la Tesis Doctoral.

FORMATO DE LA TESIS DOCTORAL

Para el depósito de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá preparar siete ejemplares de la Tesis en formato papel, debidamente encuadernados y paginados, más dos CDs que contendrán la Tesis completa en formato PDF y un resumen de la Tesis, de no más de una página de extensión, para cumplir y enviar la ficha TESEO al Ministerio de Educación.

La encuadernación de la Tesis se realizará de forma que permita su conservación (pastas duras y semiduras) y deberá reflejar el título, autor y año de la misma en la portada y en el lomo. En la portada, además, deberá reflejar el nombre de la Universidad de Alcalá y el Departamento o Instituto responsable. El logotipo de la Universidad se incluirá en el soporte en papel y en el soporte electrónico y se ajustará a lo establecido en las Normas Básicas de uso de la imagen corporativa de la Universidad de Alcalá. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado proporcionará modelos que se difundirán conjuntamente con este reglamento como Anexo al mismo.

El informe y conformidad del Director o Directores de la Tesis Doctoral y del Director de la Comisión Académica del programa (con firmas originales) se incluirán, respectivamente, en la primera y segunda página de cada uno de los ejemplares de la misma.

La tercera página incluirá el logotipo de la Universidad, los nombres de la Escuela de Doctorado y del Programa de Doctorado cursado, el título de la Tesis, el nombre del autor y el nombre del Director o Directores de la Tesis.

DEPÓSITO DE LA TESIS DOCTORAL

El doctorando presentará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado los siete ejemplares de la Tesis y los dos CDs donde se comprobará si el expediente académico reúne los requisitos exigidos para la presentación de la Tesis y, en su caso, efectuar la diligencia de depósito; al mismo tiempo, el doctorando deberá presentar en el Registro General de la Universidad la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis dirigida al Presidente de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

Junto con los ejemplares de la Tesis y los CDs, el doctorando presentará una copia del Plan de Investigación actualizado, en caso de que haya sufrido modificaciones desde su aprobación.

Efectuada la diligencia de depósito, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.3 del RD 99/2011, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado:

Comunicará el depósito a todos los Departamentos e Institutos de la Universidad.

Enviará un ejemplar de la Tesis Doctoral al Departamento, Instituto o Centro responsable del Programa de Doctorado, donde permanecerá en depósito durante un plazo de diez días hábiles y lectivos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó la diligencia de depósito, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso se seguirá el procedimiento indicado en el punto d). Otro ejemplar de la Tesis Doctoral y los dos CDs permanecerán en depósito en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Los cinco ejemplares restantes se le devolverán al doctorando para su posterior entrega a los miembros del tribunal, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso será el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado el encargado de remitir los ejemplares a los miembros del Tribunal.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá realizar una solicitud motivada a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado para que declare o no protegido el contenido de la Tesis Doctoral, y tal y como se describe en el artículo 12.d), el depósito quedará realizado exclusivamente en el servicio de Estudios Oficiales de Posgrado, en sobre cerrado. Aquellos doctores que deseen revisar su contenido deberán firmar un documento de confidencialidad. Una vez revisado el ejemplar de la Tesis, éste volverá a conservarse en un nuevo sobre cerrado. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado llevará un registro de las personas que acceden al documento.

A los efectos de presentación de la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis Doctoral en el Registro General de la Universidad y a efectos de depósito, no se considerarán lectivos ni hábiles: todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa.

Durante el plazo de depósito, cualquier doctor podrá examinar el ejemplar depositado en las dependencias del Departamento, Instituto o Centro, o en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado y podrá remitir las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la Tesis a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La defensa de la Tesis Doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del depósito.

AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, pasado el plazo de información pública y vistas las observaciones, si las hubiere, y en su caso, los informes que pueda recabar de expertos en la materia, procederá a la autorización o no de la defensa de la Tesis. En los supuestos de no autorización de la defensa de la Tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al Director o codirectores de la Tesis, al Director del Programa de Doctorado y al Director de la Escuela de Doctorado las razones de su decisión.

Excepcionalmente, en caso de que la Tesis haya recibido observaciones por parte de algún doctor durante el tiempo de exposición pública, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado podrá someter a un proceso de evaluación previa la Tesis Doctoral presentada. A tales efectos, este proceso con-



sistirá en la obtención de los informes de dos expertos pertenecientes a otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros que no formen parte de los centros universitarios responsables del Programa de Doctorado que imparte la formación investigadora.

TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

El tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, con el grado de Doctor y experiencia investigadora acreditada. En cualquier caso, de los siete propuestos sólo podrán formar parte del tribunal dos miembros de la Universidad o Universidades responsables del Programa, así como de las Instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado en la que se incluye el Programa.

El Presidente del tribunal deberá acreditar una experiencia investigadora equivalente a la necesaria para la obtención de dos sexenios en los últimos 16 años. El Secretario se designará entre el personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá.

El Director de la Tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en los casos de Tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

Una vez recibida la propuesta y autorizada la defensa de la Tesis, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado nombrará un tribunal en los términos establecidos en el artículo 14.2 del RD 99/2011 y en el presente Reglamento.

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará a los titulares y suplentes su nombramiento como miembros del tribunal para que, en su caso, comuniquen su renuncia en el plazo de 72 horas. La comunicación se realizará por correo electrónico o fax en su defecto. A tal efecto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la propuesta, deberá facilitar los correos electrónicos o fax de los miembros del tribunal. Se entenderá que los miembros del tribunal aceptan su nombramiento si en esas 72 horas no hay comunicación en contra. La notificación que se envíe a los miembros del tribunal hará constar esta aceptación tácita.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, tal y como se describe en el artículo 12.d), se hará constar esta particularidad en la comunicación de nombramiento, junto con un documento de confidencialidad, que deberá ser devuelto firmado antes de tener acceso al ejemplar de la Tesis Doctoral.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará, por escrito, el nombramiento del tribunal a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. También lo comunicará por correo electrónico al Director o codirectores de la Tesis y al doctorando.

Una vez notificado el nombramiento del tribunal, el doctorando, de acuerdo con el Departamento o Instituto, remitirá un ejemplar de la Tesis a cada uno de los miembros titulares del tribunal. En todo caso, los miembros del tribunal deberán disponer de dicho ejemplar con antelación suficiente a la fecha que se establezca para la defensa, así como una copia del Documento de Actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por éste. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la Tesis Doctoral.

Situaciones especiales de profesores que participan en tribunales de Tesis:

Profesores Jubilados: se admite la participación de profesores jubilados y se computa como profesor del Departamento y Universidad por la que se jubiló.

Profesores Eméritos: pueden formar parte del tribunal y se les considera profesores del Departamento.

Profesores Honoríficos: se les considera profesores del Departamento en el cual tengan dicho nombramiento.

Profesores en Excedencia o Comisión de Servicios: se les considera su destino actual.

Personal Investigador: Los doctores contratados como investigadores en un departamento, pueden formar parte del tribunal, pero no podrán actuar como secretario.

Profesor en Servicios Especiales: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento.

Profesor en Año Sabático: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento

MATRÍCULA DE LA TESIS DOCTORAL

Autorizada la defensa de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá efectuar en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado la matrícula de defensa de la Tesis y abonar los derechos de examen.

DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

El acto de defensa de la Tesis será convocado por el Presidente y comunicado por escrito por el Secretario a la Comisión Académica del Programa con una antelación mínima de diez días naturales a su celebración.

La defensa de la Tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Alcalá o, en el caso de Programa de Doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

Con carácter general, la Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal.

En circunstancias excepcionales, tras la solicitud motivada por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado puede declarar protegido el contenido de la Tesis Doctoral. La solicitud indicará el tiempo de protección para el documento de Tesis. En este caso el acto de defensa no se realizará de manera pública. Las circunstancias excepcionales que pueden dar lugar a esta solicitud son, entre otras, la participación de empresas en el Programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la Tesis.

La defensa de la Tesis tendrá lugar durante el período lectivo del calendario escolar, quedando excluidos todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa y la fiesta del Patrón de la Facultad o Escuela donde se celebre el acto, y se anunciará con antelación suficiente por el Departamento o Instituto.



Convocado el acto de defensa, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado enviará al Secretario del tribunal toda la documentación necesaria para el desarrollo de dicho acto.

INCIDENCIAS EN EL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En caso de imposibilidad de asistencia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el primer suplente, y si no fuese posible, por el segundo suplente. El Secretario reflejará esta incidencia en el acta así como cualquiera otra que pueda ocurrir en el acto de defensa de la Tesis.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de defensa, discusión, valoración y calificación de la Tesis, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y dos vocales.

EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

Finalizada la defensa y discusión de la Tesis, el tribunal emitirá, de manera colegiada, un informe y la calificación global concedida a la Tesis en términos de ¿apto¿ o ¿no apto¿.

Cada miembro del tribunal indicará, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la calificación de la Tesis debe obtener la mención ¿cum laude¿. Estos votos se escrutarán en sesión pública de la Comisión delegada de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, otorgándose dicha mención si se ha emitido, en tal sentido, el voto unánime de los miembros del tribunal. La Comisión delegada estará compuesta por el/la Vicerrector/a competente en la materia, el/la Director/a de la Escuela de Posgrado y el/la Jefe/a del Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Asimismo, cada miembro del tribunal podrá indicar, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la Tesis puede ser merecedora de Premio Extraordinario de Doctorado.

MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR.

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y se incorporarán al Documento de Actividades del doctorando.

Que parte de la Tesis Doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

Que la Tesis haya sido informada por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

Que al menos un doctor experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado i) haya formado parte del tribunal evaluador de la Tesis.

DOCUMENTACIÓN DEL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En el plazo de una semana desde la celebración del acto de defensa, el Secretario del tribunal enviará al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado toda la documentación que haya sido necesaria para el acto de defensa.

FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Una vez aprobada la Tesis Doctoral, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio de la Biblioteca de la Universidad y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma y de toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, el archivo electrónico disponible en el repositorio institucional no será de libre acceso hasta pasado el tiempo de protección al que se refiere el artículo 12.d). Asimismo, se hará constar esta circunstancia en el ejemplar que se envíe en formato electrónico al Ministerio de Educación, para que sea tratado con la confidencialidad necesaria durante el mismo plazo.

La documentación generada como consecuencia de todo el procedimiento de autorización y defensa de la Tesis Doctoral formará parte del expediente de lectura de Tesis del alumno y se custodiará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado hasta que sea transferido al Archivo Universitario.

Disposición Transitoria 1ª.

Para aquellos Programas de Doctorado que no se encuentren integrados en una Escuela de Doctorado, todas las referencias que se realizan a la Escuela de Doctorado se entenderán realizadas al Departamento o Instituto promotor del Programa.

Disposición Transitoria 2ª.

Mientras que se nombran las Comisiones Académicas en aquellos Programas de Doctorado que no las tuvieran todavía, las referencias que de dicha Comisión se hacen en este Reglamento, se entenderán hechas al Consejo de Departamento proponente del Programa.

Disposición Final.

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.



6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	ESTUDIOS NORTEAMERICANOS/ AMERICAN STUDIES

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La descripción detallada de las Líneas y Equipos de Investigación se ajunta en un archivo PDF.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La Universidad de Alcalá tiene una normativa interna aprobada en Consejo de Gobierno que reconoce la labor de Dirección y Tutorización de tesis Doctorales en el siguiente sentido:

Por cada tesis Doctoral dirigida/codirigida (y defendida en los últimos 3 años) se calcula el cociente 1/nº de directores de tesis, y se suma el resultado de ese cociente a todas las tesis dirigidas/codirigidas en ese periodo por el profesor:

- * Si el resultado es igual a 3, se asignarán 20 horas de reducción
- * Si el resultado es igual a 2 e inferior a 3, se asignan 10 horas de reducción
- * si el resultado es igual a 1 e inferior a 2, se puede asignar hasta 5 horas de reducción
- * Si el resultado es inferior a 1, no se asignarán horas de reducción

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.1. Instalaciones

Las oficinas y aulas del Instituto Franklin - UAH están situadas en el centro histórico de Alcalá de Henares, en el edificio de Trinitarios, construido en la primera mitad del siglo XVII como convento de la orden de los Trinitarios Descalzos. En 1839 el Colegio de los Trinitarios pasó a las fuerzas armadas españolas y se convirtió en una Comandancia de Artillería. Finalmente en 1994 la Universidad de Alcalá recuperó y restauró el edificio para sus actuales actividades académicas. Hoy, el Colegio de Trinitarios está completamente renovado y rodeado de jardines, patios, y servicios que conservan su estructura monacal original. El edificio es espacioso y está lleno de luz natural. Ha sido adaptado para personas con discapacidad con rampas y ascensor. Este edificio exclusivo ofrece a los estudiantes todas las comodidades y tecnología necesarias tanto para programas docentes como investigadores.

Cuenta con ocho aulas totalmente equipadas, una sala de ordenadores, puestos de estudio y salas de reuniones para profesores e investigadores. También hay dos bibliotecas; la Biblioteca de Estudios Norteamericanos y la Biblioteca Cervantina.

7.1.2. Recurso Bibliográficos

Los investigadores y estudiantes del Instituto Franklin - UAH disponen del sistema de bibliotecas de la Universidad de Alcalá. La colección bibliográfica está formada por más de 500.000 volúmenes y unos 7.000 títulos de publicaciones seriadas en diversos tipos de soporte (impreso, micrográfico, audiovisual), 51.000 libros electrónicos, 20.000 revistas electrónicas y 68 bases de datos y es consultable a través del [Catálogo](#) y en un entorno web. Además, se ofrece a los usuarios diversos servicios que permiten el acceso, la provisión y el uso de los recursos documentales propios y externos accesibles por Internet: catálogo automatizado, préstamo, reservas y renovaciones, acceso al documento y préstamo interbibliotecario, referencia e información bibliográfica, formación en competencias en información (ALFIN), préstamo de portátiles y acceso a una gran variedad de recursos electrónicos a través de MetAL, SFX y otras herramientas de búsqueda. Las diversas bibliotecas cuentan con salas de lectura con zonas wi-fi, salas de trabajo en grupo, estaciones de trabajo y PCs de uso público, máquinas de autopréstamo, buzones de devolución, calculadoras gráficas y diversos medios para la reproducción de documentos. También existen puestos adaptados a diferentes discapacidades y con las ayudas técnicas necesarias. Por último, señalar que la Biblioteca de la UAH forma parte de varias redes de cooperación bibliotecaria como son: [MADROÑO](#) (Consortio de Universidades de la CAM y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria) y [REBIUN](#) (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas).

Dentro de la red de bibliotecas de la UAH se encuentra la Biblioteca de Estudios Norteamericanos con sede en el Edificio de Trinitarios, y que cuenta con el depósito más numeroso de libros relacionados con temas norteamericanos existente en España. Su origen en 1987 es el resultado de las relaciones mantenidas con distintas instituciones norteamericanas en España; por una parte, el Instituto Franklin - UAH se convierte en el depositario de todos los fondos de la antigua Biblioteca del Instituto Washington Irving, y además recibe una importante donación de fondos bibliográficos de la Embajada de Estados Unidos y la antigua base aérea de Torrejón de Ardoz. A lo largo de los años, la biblioteca se ha ido ampliando, constituyéndose como un punto de referencia nacional para todos los investigadores dedicados al ámbito de los Estados Unidos. Recientemente el Instituto Franklin ha adquirido una importante colección de fondos dedicados exclusivamente a la experiencia y presencia hispana en los Estados Unidos y a los estudios de Frontera.

En la actualidad reúne más de 25.000 volúmenes de muy diversas disciplinas entre las que cabe destacar historia, literatura, ciencias políticas, relaciones internacionales, derecho, economía, arte, sociología o filosofía. Cuenta además con una oferta de más de 150 revistas especializadas, una videoteca de más de 500 vídeos y una extraordinaria colección de fotografías que incluye material del siglo XIX.



7.1.3. Aulas Informáticas y Sala de Investigadores

En el recinto del Instituto Franklin contamos con un aula de informática cuya función es la de servir como instrumento docente, por lo que la prioridad absoluta de la misma es el apoyo a las asignaturas del Máster en Estudios Norteamericanos y la investigación de los alumnos del Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos. Como el Instituto Franklin se encuentra logísticamente dentro de la Facultad de Filosofía y Letras, cabe destacar que todos los cursos académicos se organizan jornadas sobre técnicas de búsqueda, programas informáticos, y bases de datos desde el Decanato de esa Facultad.

La Sala de Investigadores del Instituto Franklin es un espacio dedicado a los grupos de investigación que participan en los proyectos dotados o vinculado al Instituto Franklin. Es un lugar idóneo para que doctorandos, becarios e investigadores intercambien ideas y establezcan sinergias sobre las diferentes áreas del saber que ocupan sus investigaciones y que, reiteramos, tienen como punto en común los Estados Unidos.

7.1.4. Bolsas de Viajes y Ayudas a la Investigación

El Instituto Franklin ofrece un programa de bolsas de viajes, becas y ayudas económicas para alumnos y profesores tanto de España y Europa como de Estados Unidos. El objetivo de estas ayudas es fomentar la colaboración institucional y académica a través de acciones concretas que permitan el crecimiento y desarrollo internacional del Instituto y, por extensión, de la propia UAH. Las comisiones encargadas de otorgar estas becas priorizarán en todas sus convocatorias la adjudicación de las mismas a los alumnos del Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos, tal y como dice la convocatoria de las mismas. Si no se llegasen a ocupar por el total de los alumnos, las becas podrían redistribuirse entre aquellos egresados que hayan obtenido su doctorado en el Programa de Estudios Norteamericanos y entre alumnos pre y post-doctorales de otros Programas de Doctorado de la UAH u otras universidades. Se espera que en la presente convocatoria al menos el 50% de las becas sean ocupadas por alumnos del Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos.

Las convocatorias y las condiciones específicas de las becas se hacen públicas a través de la página WEB del Instituto: <http://www.institutofranklin.net/en/research/research-projects-and-scholarships/scholarships>

A continuación se relatan las bolsas de viajes, becas y ayudas ofertadas durante el curso 2012-2013:

Edgar Allan Poe Financial Aid

Carácter: 5 ayudas para asistir y participar en congresos organizados por el Instituto Franklin.

Dirigida a: Estudiantes de doctorado o doctores en sus dos primeros años.

Dotación: Exención del pago de la inscripción al congreso.

Ayudas para la internacionalización de la UAH

Carácter: Las ayudas se destinarán a establecer grupos de investigación internacionales; y a desarrollar pequeños proyectos que aborden cualquier aspecto de los Estudios Norteamericanos o de las relaciones multi e interdisciplinares entre Norteamérica y España. Primarán las propuestas que tengan proyección de continuidad.

Dirigida a: Las solicitudes serán presentadas por personal perteneciente al PDI de la UAH e investigadores colaboradores (pre y post-doctorales) pertenecientes a grupos de investigación del Instituto Franklin.

Dotación: La dotación total podrá ascender hasta 2.500€ por ayuda. Se entregará el 50% el primer año y el otro 50% en el segundo año dependiendo de los resultados de investigación.

Eleanor Roosevelt Financial Aid

Carácter: 1 ayuda para cubrir los gastos de encuadernación de una tesis doctoral.

Dirigido a: investigadores pre-doctorales que estén realizando su tesis doctoral en el Instituto Franklin.

Dotación: La ayuda consiste en 300 € para cubrir los gastos de encuadernación de la tesis doctoral.

Harry Levin Financial Aid

Carácter: 5 ayudas para asistir y participar en congresos relacionadas con Estudios Norteamericanos.

Dirigido a: Estudiantes de doctorado o doctores en sus dos primeros años.

Dotación: Hasta 200 € para la inscripción, a entregar 50% en el momento de la notificación, y 50% con la justificación de asistencia al congreso

Kenneth Galbraith Scholarship

Carácter: 1 beca de ayuda a la investigación en temas económicos relacionados con EE. UU.

Dirigido a: investigadores pre-doctorales o postdoctorales en sus dos primeros años.

Condiciones: El recipiente deberá mencionar la beca en las publicaciones que deriven durante su estancia en el Instituto. La beca es incompatible con otras becas o ayudas que provengan de fondos públicos o privados.

Dotación: 1.600€. Dicha ayuda está financiada por el Instituto Franklin. La ayuda consiste en 600 € para hospedaje y manutención en lugar propuesto por Instituto Franklin, hasta 200 € para transporte, 100 € para fotocopias y material de oficina, 100 € para material informático y 600 € en libros de la



bibliografía específica propuesta por el/la solicitante; estos libros formarán parte del fondo bibliográfico del Instituto pero estarán a disposición de quien haya conseguido la ayuda en el momento en que la disfrute. Se facilitará un espacio adecuado al estudio en las dependencias del Instituto Franklin.

Margaret Fuller Scholarship

Carácter: 1 beca para ayudar en tareas de una investigación sobre Estudios Norteamericanos o relacionada con los Estados Unidos.

Dirigido a: Investigadores junior que sean miembros de pleno derecho de AEDEAN (Asociación Española de Estudios Anglo- Norteamericanos) en el momento de solicitarlas. Su disfrute es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados.

Dotación: 1.600€. Dicha ayuda está financiada por el Instituto Franklin. La ayuda consiste en 600 € para hospedaje y manutención en lugar propuesto por Instituto Franklin, hasta 200 € para transporte, 100 € para fotocopias y material de oficina, 100 € para material informático y 600 € en libros de la bibliografía específica propuesta por el/la solicitante; estos libros formarán parte del fondo bibliográfico del Instituto pero estarán a disposición de quien haya conseguido la ayuda en el momento en que la disfrute. Se facilitará un espacio adecuado al estudio en las dependencias del Instituto Franklin.

Richard Rorty Scholarship

Carácter: 1 beca para investigadores que desarrollen su estudio sobre Pensamiento Estadounidense.

Dirigido a: Investigadores pre-doctorales o postdoctorales en sus dos primeros años.

Condiciones: El recipiente deberá mencionar la beca en las publicaciones que deriven durante su estancia en el Instituto. La beca es incompatible con otras becas o ayudas que provengan de fondos públicos o privados.

Dotación: 1.600€. Dicha ayuda está financiada por el Instituto Franklin. La ayuda consiste en 600 € para hospedaje y manutención en lugar propuesto por Instituto Franklin, hasta 200 € para transporte, 100 € para fotocopias y material de oficina, 100 € para material informático y 600 € en libros de la bibliografía específica propuesta por el/la solicitante; estos libros formarán parte del fondo bibliográfico del Instituto pero estarán a disposición de quien haya conseguido la ayuda en el momento en que la disfrute. Se facilitará un espacio adecuado al estudio en las dependencias del Instituto Franklin.

Sabine Ulibarrí Scholarship

Carácter: 1 beca para investigadores que desarrollen su estudio sobre los hispanos en los Estados Unidos.

Dirigido a: Investigadores europeos (excluidos los de nacionalidad española) pre-doctorales o postdoctorales en sus dos primeros años.

Condiciones: El recipiente deberá mencionar la beca en las publicaciones que deriven durante su estancia en el Instituto. La beca es incompatible con otras becas o ayudas que provengan de fondos públicos o privados.

Dotación: 1.600€. Dicha ayuda está financiada por el Instituto Franklin. La ayuda consiste en 600 € para hospedaje y manutención en lugar propuesto por Instituto Franklin, hasta 200 € para transporte, 100 € para fotocopias y material de oficina, 100 € para material informático y 600 € en libros de la bibliografía específica propuesta por el/la solicitante; estos libros formarán parte del fondo bibliográfico del Instituto pero estarán a disposición de quien haya conseguido la ayuda en el momento en que la disfrute. Se facilitará un espacio adecuado al estudio en las dependencias del Instituto Franklin.

Susan Fenimore Cooper Scholarship

Carácter: 1 beca para investigadores que desarrollen su estudio sobre ecocrítica: literatura, cultura y medio ambiente en los Estados Unidos.

Dirigido a: Investigadores pre-doctorales o postdoctorales en sus dos primeros años.

Condiciones: El recipiente deberá mencionar la beca en las publicaciones que deriven durante su estancia en el Instituto. La beca es incompatible con otras becas o ayudas que provengan de fondos públicos o privados.

Dotación: 1.600€. Dicha ayuda está financiada por el Instituto Franklin. La ayuda consiste en 600 € para hospedaje y manutención en lugar propuesto por Instituto Franklin, hasta 200 € para transporte, 100 € para fotocopias y material de oficina, 100 € para material informático y 600 € en libros de la bibliografía específica propuesta por el/la solicitante; estos libros formarán parte del fondo bibliográfico del Instituto pero estarán a disposición de quien haya conseguido la ayuda en el momento en que la disfrute. Se facilitará un espacio adecuado al estudio en las dependencias del Instituto Franklin.

Walter Williams Scholarship

Carácter: El Programa de Investigación "Friends of Thoreau" del Instituto Franklin ofrece 2 becas de formación para participar en el *Study Abroad Program* de la *School of Law del College of William & Mary* de Virginia, EE.UU.

Dirigidas a: prioritariamente, estudiantes del Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos o del Máster en Estudios Norteamericanos del propio Instituto.

Dotación: exención del pago de matrícula (4,500 USD) por participar en el *Study Abroad Program de la School of Law del College of William & Mary* de Virginia, USA, asistiendo a cursos oficiales de dicha Universidad Norteamericana, impartidos en inglés, interactuando con estudiantes de postgrado norteamericanos.

Washington Irving Scholarship

Carácter: 1 beca para ayudar en tareas de investigación sobre Estudios Norteamericanos.



Dirigido a: Miembros de pleno derecho de SAAS (Spanish Association of American Studies) en el momento de de comenzar el disfrute de la beca.

Dotación: 1.600€. Dicha ayuda está financiada por el Instituto Franklin. La ayuda consiste en 600 € para hospedaje y manutención en lugar propuesto por el Instituto Franklin, hasta 200 € para transporte, 100 € para fotocopias y material de oficina, 100 € para material informático y 600 € en libros de la bibliografía específica propuesta por el/la solicitante; estos libros formarán parte del fondo bibliográfico del Instituto pero estarán a disposición de quien haya conseguido la ayuda en el momento en que la disfrute. Se facilitará un espacio adecuado al estudio en las dependencias del Instituto Franklin.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

Una subcomisión, de la **Comisión Académica** del Programa de Doctorado será la responsable del SGC del Programa, y estará compuesta por:

- Coordinador/a del Programa
- Uno o dos representantes de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa.
- A estas tres personas se les unirá un estudiante del programa, que no formará parte de la Comisión Académica del mismo.

URL donde está publicado el Sistema de Garantía de Calidad:

https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/Manual_SGC.pdf

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

No se indica la Estimación de los Valores Cuantitativos en la que se piden las tasas de graduación, abandono y eficiencia en porcentajes, debido a que se ha solicitado al Ministerio que nos defina los mismos para poder hacer los cálculos y no nos ha remitido la citada información.

Por otro lado ANECA nos ha señalado que esos valores no se tienen en cuenta a la hora de realizar la evaluación del programa.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2.1. Procedimiento para el seguimiento de egresados

El procedimiento a seguir para realizar el seguimiento de los doctores egresados, la valoración de las encuestas y un registro histórico de los mismos, será una aplicación informática a la que se accederá a través de la Escuela de Doctorado, seleccionando el programa de doctorado de Estudios Norteamericanos. En la página web del Instituto Franklin también existirá un enlace a dicha aplicación de doctores egresados.

En la página de entrada a la aplicación informática el alumno encontrará:

- Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos.
- Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos de la Universidad de Alcalá Benjamin Franklin.

El procedimiento a seguir para la realización de encuestas consta de dos fases:

Fase 1 : Registro de usuario: Previa a la defensa de la tesis, cada estudiante se registrará como usuario cumplimentando un formulario de una lista de distribución de correo electrónico, con sus datos personales. El director de la tesis será el responsable de asegurar que se realice este registro de usuario.

Fase 2: Cumplimentación de la encuesta: De forma periódica (cada año) se le comunicará, desde la Escuela de Doctorado, a todos los doctores egresados de cursos anteriores, la conveniencia de cumplimentar la encuesta. Deberá cumplimentarse de forma sencilla y rápida y debe recoger todos los datos de interés. Cuando un egresado acceda a la aplicación se le mostrará la encuesta rellena con los últimos datos, de tal forma que el egresado solamente deberá cumplimentar aquellos datos que hayan sufrido variación respecto a la última encuesta.



La página de entrada a la aplicación informática contemplará dos opciones ¿registrarse como usuario¿ y ¿usuarios ya registrados¿. A modo orientativo, se pueden incluir la información que se detalla a continuación.

Opción 1: Registrarse como usuario: incluirá la siguiente información:

- ¿Hola. Para acceder al sistema tómese un minuto para crear una cuenta¿ (mensaje)
- Rellene el ¿Formulario de Registro¿ (enlace) con sus datos (mensaje)
- El sistema le enviará un correo para verificar que su dirección sea correcta (mensaje).
- Su registro será confirmado y usted podrá acceder al modelo de encuesta (mensaje).
- A partir de ese momento no necesitará utilizar más que su nombre de usuario y contraseña en el formulario de la página para entrar en la aplicación (mensaje).
- ¿Comience ahora creando una cuenta¿ (tecla)

Opción 2: Usuarios registrados: incluirá la siguiente información:

- ¿Entre aquí usando su nombre de usuario y contraseña¿ (mensaje)
- Nombre: (dato)
- Contraseña : (dato) ¿Entrar¿ (tecla)
- ¿ Olvidó su nombre de usuario o contraseña? (tecla)

Fase 1.Registro de usuario

Tanto pulsando sobre ¿Formulario de Registro¿ como la tecla ¿Comience ahora creando una cuenta¿, de la página principal de la aplicación informática, se accederá al formulario de crear cuenta (Registro de usuario), que incluirá la siguiente información:

- Nombre de usuario (respuesta libre)
- Contraseña (respuesta libre)
- Dirección de correo (respuesta libre)
- Dirección de correo alternativo (respuesta libre)
- Teléfono de contacto (respuesta libre)
- Nombre (respuesta libre)
- Apellido (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

Se deberá incluir un mensaje del tipo ¿Crear un nuevo usuario y contraseña para acceder al sistema¿ al inicio del formulario, y dos teclas del tipo ¿crear cuenta¿ (tecla) ¿cancelar¿ (tecla)

Fase 2. Complimentación de encuestas.

Se contemplan tres grandes bloques:

- Datos académicos
- Datos profesionales
- Otros datos.

Dentro de cada unos de ellos se incluyen la siguiente información:

Datos académicos:

- Estudios de grado y master:
- Estudios cursados (respuesta libre)
- Universidad en los que los cursó (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

Estudios de doctorado:

- Nombre del programa de doctorado (respuesta libre)
- Fechas en las que cursó el programa (respuesta libre)
- Departamento (respuesta libre)
- Grupo de investigación (respuesta libre)
- Título de la tesis doctoral (respuesta libre)
- Duración de los estudios de doctorado (respuesta libre)



- Fecha de defensa (respuesta libre)
- Calificación (respuesta libre)
- Doctorado europeo (sí, no)
- Menciones o premios (respuesta libre)
- Fuente de financiación (dar tres opciones: becas, contratos, otras).
- Movilidad: centros y duración (dar hasta un máximo de tres)
- Idiomas en los que se comunica con facilidad (respuesta libre)

Datos profesionales:

- Sector empresarial o profesional: incluir opciones:
- Educación no universitaria (respuesta libre)
- Industria (I+D, D,¿). (respuesta libre)
- Investigación en centros no universitarios (respuesta libre)
- Universidad (respuesta libre)
- Desempleado (respuesta libre)
- Otros (respuesta libre)
- Periodos y duración de ocupación (respuesta libre)
- Empresa o institución (respuesta libre)
- Número de empleados (respuesta libre)
- Categoría profesional y cargo (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Localidad (respuesta libre)
- Código Postal (respuesta libre)
- Provincia (respuesta libre)
- País(respuesta libre)
- Teléfono(respuesta libre)
- Email (respuesta libre)
- Sitio web (respuesta libre)
- Ayudas conseguidas:
- Contratos post-doctorales, indicar centro y duración (respuesta libre)
- Otras (respuesta libre).
- Otros datos:
- Caso de desempleo, periodo de desocupación laboral (respuesta libre).
- Puestos desempeñados previamente (respuesta libre).
- Experiencia internacional (respuesta libre).
- Logros o reconocimientos obtenidos en su campo profesional, etc. (respuesta libre)

Otros datos:

- ¿La empresa en la que trabaja desarrolla proyectos de I+D? (sí, no, no se)
- ¿para su puesto de trabajo es imprescindible el título de doctor? (sí, no, no se)
- ¿le ha ayudado su título de doctor a conseguir su empleo? (sí, no, no se)
- ¿sigue investigando o lo va a hacer en un futuro próximo? (sí, no, no se)
- ¿está su trabajo relacionado con su Tesis Doctoral? (sí, no, no se)
- ¿mantiene contactos con su director/es de Tesis? (sí, no)
- ¿mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado? (sí, no)
- En caso afirmativo, indicar el tipo de actividad:
 - Conferencias
 - Proyectos de I+D
 - Cursos de Máster
 - Participación en publicaciones
 - Otros (indicar)
- En este momento necesitaría ampliar mi formación en:
- Idiomas (indicar cuáles)
- Aspectos relacionados con mi tesis
- Aspectos no relacionados con mi tesis (respuesta libre)
- Desde su posición de egresado:
- ¿cuál es su valoración del Programa de Doctorado? (mala, regular, buena, excelente. Comentarios)



- ¿cuáles son sus propuestas de mejora? (respuesta libre)
- Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:
- Formación científica recibida (mala, regular, buena, excelente)
- Servicios (malo, regular, bueno, excelente)
- Infraestructura (mala, regular, buena, excelente)

Evaluación de las Encuestas.

Una vez obtenidos los datos de las encuestas, procede realizar una valoración de los resultados. La Escuela de Doctorado diseñará un programa informático que genere un informe de evaluación de los resultados de las encuestas. Dicho lo anterior, los directores del programa podrán, si lo creen necesario, realizar su propia evaluación. La evaluación se realizará anualmente incluyendo datos de uno a varios años.

La aplicación permitirá seleccionar los aspectos a evaluar, atendiendo a las cuestiones de la encuesta. A modo orientativo se incluyen los siguientes:

- Formación previa al acceso al doctorado(hay que incluir diferentes grados y masters)
- Duración de los estudios de doctorado.
- Calificaciones
- Doctorados europeos
- Menciones o premios
- Fuente de financiación: becas, contratos, etc.
- Duración de las estancias en otros centros durante el desarrollo de la tesis (Movilidad).
- Sector empresarial o profesional (incluir opciones: educación no universitaria, industria (I+D, D,¿), investigación en centros no universitarios, Universidad (docencia, investigación), Desempleado, Post-doc, otros)
- Actividad profesional que desempeña (investigación, enseñanza universitaria, desarrollo, ¿¿)
- Trabajo relacionado con su Tesis Doctoral
- Mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado.
- Valoración del Programa de Doctorado.
- Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:
 - Formación científica recibida
 - Servicios
 - Infraestructura

El seguimiento de los doctores egresados, además de proporcionar una valiosa información sobre la actividad profesional de los nuevos doctores, sugerencias acerca de la calidad de la formación investigadora recibida, demanda e integración en el mercado laboral, etc., se debe convertir en un mecanismo para establecer una relación biunívoca entre Universidad y doctorados egresados. Y esta relación debe servir, además de para mejorar la calidad de la formación de doctores, para fortalecer colaboraciones futuras que resulten de interés tanto para la universidad como para las entidades en las que desarrollen su actividad profesional los doctores egresados.

Por ello es de suma importancia mantener viva la relación con los doctores egresados y fomentar, desde la universidad, su participación y colaboración en todas aquellas actividades universitarias que pudieran resultarle de interés (colaboración/asistencia a conferencias, participación en proyectos de investigación, etc.)

Esta labor recaerá en la Escuela de Doctorado y en el propio Instituto Franklin.

8.2.2. Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.

La intención es que al menos un nuevo doctor pueda lograr un contrato postdoctoral cada curso académico. Dada la amplitud de grupos que conforman la línea de investigación no vemos dificultad para conseguir ese objetivo. Si la intención es que como mínimo se defiendan 5 tesis doctorales al año, sería lógico que el porcentaje fuera de un 20% (al menos 1 alumno).

8.2.3. Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos durante los 3 años posteriores a la lectura de sus tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación)

De los ocho alumnos del Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos que defendieron sus Tesis en los cinco últimos años, la Dra. Olvido Andújar Molina es actualmente profesora contratada por el Departamento de Español de la Universidad de Malta. La Dra. Esperanza Cerdá Redondo es Profesora Titular de Escuela Universitaria del Departamento de Filología Moderna de la Universidad de Alcalá (y pronto será Titular de Universidad). El Dr. Santiago Esparza es profesor de español en Lund (Suecia). La Dra. María del Carmen Gómez Galisteo es profesora de inglés en la Universidad Camilo José Cela. La Dra. Pilar López de la Osa es Profesora de Derecho en la Universidad Pontificia de Comillas ICADE. El Dr. Georges Moukouti es Profesor de español en la Universidad de Maroua de Camerún. El Dr. Luis Felipe Cedeño y la Dra. Leanee Díaz se encuentran en estos momentos trabajando en la empresa privada.



De los datos anteriormente expuestos se deduce que el 100% de los doctores que han salido del Programa de Doctorado están trabajando y que, en su mayoría, lo hacen en el mundo universitario. Nuestra intención es, a pesar de lo duros momentos económicos que atravesamos, fomentar relaciones con empresas privadas para que nuestros doctorados puedan, si así lo desean, incorporarse a sus plantillas.

En el sentido de lo expuesto en el párrafo anterior, el Consejo Académico del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos *¿Benjamin Franklin* aprobó la creación de un **CONSEJO ASESOR**, que se constituyó el 10 de marzo de 2011. Este Consejo Asesor tiene la finalidad de impulsar la proyección del Instituto en la sociedad española, así como en Europa y América y, al mismo tiempo, cumplir funciones de órgano referencial, de consulta, y consejo de cuantas actividades se desarrollan en el seno del Instituto Franklin, incluido nuestro Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos.

El **CONSEJO ASESOR** del Instituto Franklin lo conforman:

PRESIDENTE:

D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto. Finanzas y Planificación Estratégica por la Universidad de Leeds. Es presidente de Bankia y del Banco Financiero y de Ahorros desde el 9 de mayo de 2012. Ha sido director general del BBV y miembro del Comité de Dirección de la entidad, con responsabilidades en Banca Comercial en España y en las operaciones en América Latina. Fue responsable de Banca Minorista de BBVA y consejero delegado de la entidad hasta el año 2009.

VICEPRESIDENTE:

D. Joaquín Ayuso García. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Es vicepresidente de Ferrovial, donde ha desarrollado toda su carrera, y miembro de su Comisión Ejecutiva. También pertenece a los consejos de administración de Holcim España y de National Express. Es miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios y Consejero de Bankia.

SECRETARIO:

D. José Antonio Gurpegui. Director Instituto Franklin. Catedrático de Estudios Norteamericanos en la Universidad de Alcalá.

VOCALES:

Dña. Amalia Blanco Lucas. Licenciada en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas (ICADE ¿ E3) por la Universidad Pontificia de Comillas. Directora de A Contracorriente y Directora de Comunicación y Relaciones Externas de Bankia.

D. Claudio Boda Palleres. Ingeniero industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid; cuenta con un MBA por la University of Southern California (EE.UU.). Es Presidente de Honor del Círculo de Empresarios. Presidente de Abantia Ticsa.

D. Bernardo Hernández. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas y Máster en Finanzas por el Boston College. Es Vicepresidente de Google. Es Patrono y miembro del Consejo de Administración de Fundeso. Doctor Honoris Causa en Arquitectura y Tecnología por la Universidad Camilo José Cela.

D. Antonio Vázquez Romero. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Málaga. Es Presidente de IAG (Iberia-British Airways). Anteriormente fue Director del negocio internacional de Tabacalera, Director General de la División de Cigarros, Presidente del Consejo de Administración y Co presidente de Altadis, donde posteriormente fue nombrado Presidente de la Comisión Ejecutiva y Consejero Delegado del Grupo. También fue nombrado consejero de Telefónica Internacional.

D. Miguel Zugaza Miranda. Director del Museo del Prado. Anteriormente fue Director del Museo de Bellas Artes de Bilbao y Director de conservación en el Museo Reina Sofía.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
87,5	12,5
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA



- Tasa de éxito (3 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años.

7 Tesis se han leído en los tres años posteriores a su inscripción: 87.5% del total

Tasa de éxito (4 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años.

1 Tesis se ha leído en los cuatro años posteriores a su inscripción: 12.5% del total

En los últimos 5 años se han defendido un total de 8 Tesis Doctorales. Siete de ellas han obtenido la máxima calificación de Sobresaliente/Apto Cum Laudem (por unanimidad), y tan solo una la de Sobresaliente.

En la actualidad hay en fase de elaboración seis Tesis Doctorales que verán la luz a lo largo del presente curso académico. Las otras diez o bien están en fase muy inicial o, como en el caso de dos doctorandos, han pospuesto sine die su redacción y defensa. Señalar en este momento que otros dos doctorandos se encuentran realizando su labor investigadora en sus países de origen (Haití y México) hecho que dificulta el contacto entre director y doctorando, y que imposibilita saber claramente el grado de desarrollo en el que se encuentran.

Cada año ingresan entre 10-15 alumnos en el Máster en Estudios Norteamericanos. Nuestra expectativa es que de ese número al menos una tercera parte pueda llevar a cabo su Tesis Doctoral en nuestro programa. Hay que tener en cuenta que algunos doctorandos se incorporan al programa sin haber realizado el Máster, bien por tener el DEA o por tener másteres equiparables a los 60 créditos ECTS. Nos hemos marcado como objetivo a corto plazo la defensa de al menos tres Tesis Doctorales por curso académico.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
20199826F	Francisco Manuel	Saez de Adana	Herrero
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Instituto Franklin-UAH C/ Trinidad, 1	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
kiko.saez@uah.es	629055079	918855248	Coordinador del Programa
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52110092G	Marisol	Morales	Ladrón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
marisol.morales@uah.es	918854045	918854046	Vicerrectora de Gestión de la Calidad
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02243368V	Maria Teresa	Iruela	Devesa
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CRAI. Edificio Cisneros, Planta 2, Plaza San Diego 2G	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
area.calidad@uah.es	918855378	918854046	Técnica Gestión



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios Estudios Norteamericanos.pdf

HASH SHA1 :8E8FBB2EE592174C9E3AEA795CBA706C4C5050ED

Código CSV :118033674719005490908599

Convenios Estudios Norteamericanos.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :modifica_doctorado_alegaciones2_final.pdf

HASH SHA1 :74BE1EB81A288B882D35978AB3C34962423AE095

Código CSV :365441256019907377780992

modifica_doctorado_alegaciones2_final.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS 2018.pdf

HASH SHA1 :7677F97ECF7764818C3201D05DCD9DFA2413469D

Código CSV :339544329087540990150662

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS 2018.pdf



